



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de noviembre de 1987

Núm. 126

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000047	Desestimación por la Comisión de la proposición no de ley presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida-Esquerria Catalana, por la que se insta al Gobierno para que ordene la destrucción de todas las fichas que por homosexualidad masculina o femenina, o cualquier otro antecedente policial existente por idéntica causa obre en poder de la policía	6359
161/000053	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre concesión de determinados beneficios en relación con los bienes de naturaleza rústica y urbana, afectados por las inundaciones ocurridas durante los pasados días del presente mes de noviembre en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia	6360
161/000054	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre ayuda al tratamiento de la fibrosis quística	6361
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000035	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a la restricción de la publicidad de loterías, apuestas y juegos de azar, en los medios de comunicación social dependientes de las Administraciones Públicas	6361
INTERPELACIONES		
170/000018	Interpelación presentada por don Antonio Uribarri Murillo (A. PDP), sobre subvenciones y otras medidas en defensa de la cabaña nacional	6362
170/000019	Interpelación presentada por don Ramón Espasa Oliver (A. IU-EC), sobre propósitos del Gobierno para garantizar el ejercicio del derecho al aborto	6363
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000390	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), sobre problemática de las prisiones españolas respecto a la calidad e higiene en los alimentos; capacidad de reclusos de que disponen; servicios existentes en las mismas y medidas adoptadas para combatir en dichos centros enfermedades como la hepatitis B activa, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y la tuberculosis	6364

Núms.	Páginas
181/000391	<p>Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre condiciones, limitaciones, restricciones o prohibiciones puestas por el Gobierno a la organización de la Vuelta a España para la celebración en 1988 de la etapa que tiene su meta en los lagos de Covadonga (Principado de Asturias)</p> <p style="text-align: right;">6365</p>
 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
 <i>INICIATIVAS</i>	
184/001034	<p>Autor: Jordano Salinas, Diego (G. CP).</p> <p>Solicitud de ampliación de la contestación dada por el Gobierno a su pregunta sobre estado en que se encuentra la realización de la obra de «Córdoba, reparación cubierta acuartelamiento PN», en la provincia de Córdoba, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 1986</p> <p style="text-align: right;">6365</p>
184/006261	<p>Autor: Lopez de Lerma i Lopez, Josep.</p> <p>Medidas tomadas por el Gobierno para evitar los retrasos en el reconocimiento y pagos de las pensiones de clases pasivas y tiempo medio empleado por la Dirección General de Gastos de Personal y Pensiones Públicas en la tramitación de dicho reconocimiento</p> <p style="text-align: right;">6366</p>
184/006262	<p>Autor: López de Lerma i López, Josep.</p> <p>Importe, tiempo de ejecución y presupuestos a los que se cargarán las obras previstas en el plan de renovación y rehabilitación de faros del litoral de Gerona, puesto en marcha por la Dirección General de Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo</p> <p style="text-align: right;">6366</p>
184/006263	<p>Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.</p> <p>Invaldación del ejercicio libre de la profesión a personas que tienen convalidados sus estudios por el Ministerio de Educación y Ciencia y medidas a tomar por el Ministerio de Educación y Ciencia para solucionar dicho problema</p> <p style="text-align: right;">6367</p>
184/006264	<p>Autor: Salarrullana de Verda, Pilar.</p> <p>Plan de inversiones de altas tecnologías previsto por el Ministerio de Sanidad y Consumo para fines de cardiología hasta el año 1990</p> <p style="text-align: right;">6367</p>
184/006266	<p>Autor: Buil Giral, León.</p> <p>Equipos que se han facilitado en 1987 por la Dirección General de Protección Civil a cada una de las provincias aragonesas y previsiones para 1988</p> <p style="text-align: right;">6367</p>
184/006267	<p>Autor: Buil Giral, León.</p> <p>Número de Ayuntamientos de la provincia de Teruel con los que se han concertado proyectos de semaforización o señalización de travestías</p> <p style="text-align: right;">6368</p>

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006268	
Autor: Buil Giral, León.	
Número de postes de socorro que ha instalado la Dirección General de Protección Civil en los refugios de montaña del Pirineo oscense	6368
184/006269	
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Razones de la conflictividad en el Museo del Prado y medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un servicio mínimo	6368
184/006270	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Posibilidad de creación de una escuela para cursar enseñanzas de técnico ortopédico	6369
184/006271	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Razones por las que han sido declaradas secretas las decisiones de la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de armas	6370
184/006272	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Relación de países a los que se han exportado armas de fabricación española en 1984, 1985, 1986 y primer semestre de 1987 y cuantía de las mismas	6370
184/006273	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Situación de los diplomados en ciencias empresariales	6370
184/006274	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Situación de las familias españolas expulsadas de Guinea tras la independencia de esta y cuyos intereses se encuentran en el continente africano	6370
184/006275	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Fecha en que tiene que ser dado de baja el porta-aeronaves Dédalo, buque insignia de la Armada española	6371
184/006276	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Desarrollo del proyecto de fabricación del aerodeslizador español VCA-36, realizado por la empresa Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A. (Chaconsa)	6371

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006277	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Funcionamiento del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), cobertura por el mismo de las necesidades de inteligencia de España y posible reorganización	6371
184/006278	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Situación en que se encuentra el caso del comandante del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), J. Santos, ingresado en la prisión militar de Alcalá de Henares por posibles filtraciones a la prensa de datos confidenciales	6371
184/006279	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Repuestos de avión de transporte T-10 Hércules C-130 y posibles dificultades de operatividad por los problemas de existencias	6372
184/006280	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Proyecto de modernización y mejora de los sistemas electrónicos de los veinticuatro aviones Mirage III de la Fuerzas Aéreas	6372
184/006281	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Fase de desarrollo en que se encuentra el programa del proyecto AX, para la dotación a las Fuerzas Armadas de un nuevo avión de ataque a tierra	6372
184/006282	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Destino que se va a dar al cuartel que albergaba el regimiento de infantería «San Quintín» número 32 de Valladolid	6372
184/006283	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Terminación, coste y puesta en servicio del porta-aeronaves «Príncipe de Asturias»	6372
184/006284	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Cantidad que se concede de las indemnizaciones compensatorias a las explotaciones agrarias en zonas de agricultura de montaña a cada una de las provincias de Castilla-La Mancha y a cada Comunidad Autónoma	6373
184/006285	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de peticiones que ha habido en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha para la	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
concesión de indemnizaciones compensatorias a las explotaciones agrarias en zonas de agricultura de montaña, así como número de las mismas en cada Comunidad Autónoma	6373
184/006286	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de accidentes de circulación que se produjeron en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y tiempo transcurrido de 1987 y causas de los mismos	6373
184/006287	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Actas instruidas por inspección de tributos y subinspectores en Castilla-La Mancha, Vizcaya, Barcelona, Valencia, Soria y Segovia en los años 1984, 1985 y 1986	6373
184/006288	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Peticiones que ha realizado la Comunidad de Castilla-La Mancha al Consejo Superior de Deportes en 1986 y 1987 para construcciones deportivas	6374
184/006289	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos en Castilla-La Mancha	6374
184/006290	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Suministro de agua en la provincia de Guadalajara	6374
184/006291	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Criterios que sigue el Gobierno para el traspaso en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos de la provincia de Guadalajara a la Comunidad Autónoma de Madrid	6374
184/006292	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Programas previstos por el Gobierno para la reestructuración de la agricultura en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha	6375
184/006293	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Cultivos de chopera y pinar en las provincias de Castilla-La Mancha	6375
184/006294	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Proyecto de regadíos para las provincias de Castilla-La Mancha	6375

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006295	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Construcción de un paso elevado o subterráneo en la calle de la carretera antigua de Marchamalo-Guadalajara	6375
184/006296	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Reclamación por el Ministerio de Trabajo de cantidades a pensionistas por sobrevaloración de sus pensiones	6376
184/006297	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Cantidades devueltas por exceso de cobro en las contribuciones rústicas y urbanas en las provincias de Castilla-La Mancha y número de contribuyentes a que se les ha devuelto	6376
184/006298	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Soluciones alternativas que propone el Gobierno para mantener los puestos de trabajo de los afectados por la disolución de Prodiecu	6376
184/006299	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Intención del Gobierno de que figure en los impresos de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) del año próximo, a efectos de información, la posibilidad recogida en los textos legales de que la administración abone a los contribuyentes intereses por demora en el pago de las devoluciones correspondientes a dicho impuesto	6376
184/006300	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Programa previsto por el Gobierno para atender, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a enfermos que, dados de alta en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) no pueden ser atendidos por sus familiares o en clínicas privadas por carecer de medios económicos	6377
184/006301	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de parcelas sin edificar en los polígonos denominados «El Henares» y «El Balconcillo», en Guadalajara, y destino que piensa darle el Gobierno al edificio industrial de Hijos de Paulino Moreno, en «El Balconcillo»	6377
184/006302	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Intenciones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en orden a la apertura del hospital de Alcalá de Henares (Madrid) y servicios que va a prestar a dicha población	6377

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006304	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Esclarecimiento de los hechos ocurridos el pasado 4-11-87 en Toledo, en una manifestación de disminuidos físicos	6378
184/006305	
Autor: Sanchís Perales, Angel.	
Planes del Gobierno para prevenir situaciones como la actual tragedia de las inundaciones de la región levantina	6378
184/006306	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Atribución por el Gobierno de los motivos de degradación forestal de Els Ports (Castellón) de las emanaciones de la central térmica de Andorra a Plagas y «Stress Hídrico»	6379
184/006307	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambios habidos en 1987 en los productos registrados, autorizados u homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación a la información contenida en el material de acondicionamiento	6379
184/006308	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Medicamentos que más reacciones dan según control del servicio llamado «tarjeta amarilla», instalados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en centros regionales y farmacovigilancia	6379
184/006310	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Razones que han inducido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la modificación de la composición de la Junta de Compras y Suministros del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)	6380
184/006311	
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Situación en que se encuentran las obras de cada uno de los embalses aprobados en el Plan Extraordinario de 1983 y causas por las que la presa de Negratín, en la provincia de Granada, sólo ha llegado a contener un caudal inferior al 20 por ciento de su capacidad máxima	6380
184/006312	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Pensiones asistenciales efectuadas en los años 1985 y 1986 y los tres primeros trimestres del año 1987, en Sevilla y su provincia	6380
184/006313	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Prestaciones socioeconómicas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) que han sido prestadas en el año 1986 y los tres primeros trimestres del año 1987, en Sevilla y su provincia	6381

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006314	
Autor: Mena-Bernal Romero Ricardo.	
Número de prestaciones por minusvalía y personas a quienes han sido efectuadas en Sevilla y su provincia en el año 1986 y los tres primeros trimestres del año 1987	6381
184/006315	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Entidades que desarrollan acción social en Sevilla y su provincia en 1987	6381
184/006316	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Fundaciones benéfico-sociales existentes en Sevilla y su provincia en el momento presente	6381
184/006317	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de centros benéfico-sociales existentes en Sevilla y su provincia en el momento actual	6381
184/006318	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de centros para minusválidos profundos existentes en Sevilla y su provincia	6382
184/006319	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Número de becas para minusválidos profundos facilitados en Sevilla y su provincia en 1986 y personas a quienes les han sido facilitadas	6382
184/006320	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Facilitación de un soporte de una red estructurada con ordenadores principales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el convenio que se ha efectuado con la Junta de Andalucía	6382
184/006321	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Coste de mantenimiento de los ordenadores principales que se mencionan en el apartado 8, del Convenio que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» (B. O. E.) de 3-11-87, número 24632	6382
184/006322	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Formación permanente del personal a que hace referencia la resolución número 24632 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 14-10-87, en su punto octavo	6382
184/006323	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Coste que supone la cuota de enganche a que se hace referencia en el punto octavo de la Resolución número 24632, del 14-10-87	6383

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006324	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Coste de mantenimiento de los microordenadores y del resto de la partida que supone el teleproceso que correrá a cargo de la Junta de Andalucía a que se hace referencia en el punto octavo de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-10-87	6383
184/006325	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Número de agrupaciones de defensa sanitaria relacionada con el ganado porcino que existen en Sevilla y su provincia	6383
184/006326	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de granjas de protección oficial referidas al ganado porcino existentes en Sevilla y su provincia	6383
184/006327	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de granjas de sanidad comprobada referida al ganado porcino existentes en Sevilla y su provincia	6383
184/006328	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Datos, bases, razones y experiencias en que se fundamentan los cambios que provocan la Orden número 24579, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3-11-87, por la que se amplía la del 30-11-84, en las que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes ...	6384
184/006329	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Razones que han inducido al Ministerio de Ganadería, Pesca y Alimentación a cambiar la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina retinta y de control de rendimiento y valoración de reproducciones o reproductores inscritos en dicho libro	6384
184/006330	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Incidencia que tiene en Sevilla y su provincia la Orden de 27-10-87, número 24578, del «Boletín Oficial del Estado» de 3-11-87	6384
184/006331	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Promedio de renta de capital existente en Sevilla y su provincia y, asimismo, de la renta salarial o social	6384
184/006332	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Empresas previstas para entablar procesos de negociación sobre precios de especialidades farmacéu-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>ticas, con expresión de su calificación en cada uno de los grupos establecidos, mencionadas en la contestación dada por el Gobierno a su pregunta anterior sobre relación de las 15 empresas previstas para entablar procesos de negociación sobre precios de especialidades farmacéuticas en 1987, expediente número 184/001629</p>	6384
184/006333	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Realización del estudio por el CNF mencionado en la contestación a su pregunta anterior sobre relación de las 161 especialidades tramitadas o que se piensan tramitar en 1987, mencionadas en el objetivo G del programa 413-B de la memoria del Ministerio de Sanidad para los Presupuestos de 1987, número de expediente 184/001628</p>	6385
184/006334	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Enumeración de los siete países que interesaba en su pregunta anterior, número de expediente 184/001626; sobre países que se estudiarán en 1987 para intervención de los precios de especialidades farmacéuticas</p>	6385
184/006335	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Especificación de las vacunas mencionadas en su pregunta anterior, número 184/001624, sobre especialidades farmacéuticas susceptibles de aprovisionar por concurso en 1987 y cuyo porcentaje de importe de compras está previsto en un 14</p>	6385
184/006336	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Relación de las 150 empresas autorizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para identificar y evaluar sus productos, que aparecen en el Objetivo H, del Programa 413-B, de la memoria para los presupuestos Generales del Estado de 1987</p>	6385
184/006337	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Número de solicitudes habidas hasta la fecha de empresas autorizadas para fabricar o importar productos sanitarios, cosméticos o de higiene personal o doméstica</p>	6386
184/006338	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Número de cambios habidos en los productos registrados, autorizados u homologados en 1986, relacionados en la propiedad o representación del producto</p>	6386
184/006339	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
<p>Número de cambios habidos en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 con relación a su composición</p>	6386

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006340	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Ampliaciones o reducciones habidas en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 con relación a sus variantes de comercialización	6386
184/006341	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambios que han existido en el año 1987 de los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 con relación a sus presentaciones	6386
184/006342	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambios habidos con relación a su diseño, en los productos registrados, autorizados u homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1986	6387
184/006343	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambios habidos en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 por el Ministerio de Sanidad y Consumo, con relación a sus procedimientos de fabricación o control	6387
184/006344	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Cambios habidos en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 por el Ministerio de Sanidad y Consumo con relación a su procedimiento de esterilización	6387
184/006345	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Reanudación de las conversaciones con el Centro Especial Ramón y Cajal mencionadas en su pregunta anterior, número de expediente 184/001617, sobre convenio de colaboración que se suscribirá por el Ministerio de Sanidad y Consumo, mencionado en el Objetivo H, del Programa 413-B, Indicador 8 de la memoria de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	6387
184/006346	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de actos científicos y divulgativos y personal del Ministerio o dependiente del mismo que han asistido, mencionados en la contestación a su pregunta anterior, número de expediente 184/001616, sobre actividades de formación y perfeccionamiento personal hechas en 1986 por el Ministerio de Sanidad, mencionadas en el Indicador 9 del Programa 413-B, Objetivo H de la memoria del citado Ministerio	6387
184/006347	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de convenios establecidos en el año 1986 y lo que va de 1987 hasta la fecha entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales de Sevilla	6388

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006348	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relaciones de zonas de preferente localización industrial agropecuaria en Sevilla y su provincia	6388
184/006349	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Tiempo y centros con los que se viene concertando la asistencia sanitaria de la mutualidad general de funcionarios civiles del Estado (MUFACE)	6388
184/006350	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Relación de personas o entidades que aseguraron en el año 1986 en Sevilla y su provincia, dentro del Plan Anual de Seguros Agrarios combinados sobre el seguro de peste porcina africana	6388
184/006351	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Situación en que se encuentra en el momento presente, el problema suscitado por la peste equina, en Sevilla y su provincia y número de afectados en este ámbito territorial por la citada epizootia	6388
184/006352	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Razones que han inducido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a modificar los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación de semillas y plantas oleaginosas	6389
184/006353	
Autor: Mena-Bernal Romero, Ricardo.	
Razones que han motivado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para modificar el Reglamento Técnico de Control y Certificación de plantas forrajeras y sus correspondientes semillas ..	6389
184/006354	
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Acciones que tienen previstas realizar los Ministerios de Interior, Justicia y Cultura para hacer frente a la escalada de violencia en el fútbol español	6389
184/006355	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Previsiones a corto plazo establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para solucionar la grave escasez de viviendas en Santiago de Compostela	6389
184/006356	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Planificación, créditos y subvenciones existentes para que las explotaciones ganaderas y la agricultura puedan acceder a las energías alternativas	6390

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006357	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Estado actual de la hemoterapia en Galicia: Bancos de sangre, donantes voluntarios registrados	6390
184/006358	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Medidas a tomar por el Gobierno para evitar la violencia en el deporte como consecuencia de espectáculos deportivos	6391
184/006359	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Declaraciones de don Manuel Céspedes, Delegado del Gobierno en Melilla en la rueda de prensa celebrada el 3-11-87	6391
184/006360	
Autor: Pérez Dobón, Juan José.	
Medidas diplomáticas y comerciales previstas por el Gobierno en relación con la exportación de tomate a Francia	6392
184/006361	
Autor: Olabarría Muñoz, Emilio.	
Proyecto del Gobierno de impulsar la reforma de los artículos 8 al 16 del título preliminar del Código Civil	6392
184/006362	
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Condiciones de compra de los aviones F-18, y método y sistemas de control para la subsanación de los defectos detectados	6392
184/006363	
Autor: Zarazaga Burillo, Isaías.	
Verificación de las certificaciones de los materiales para su conformidad con las normas correspondientes en la construcción de los F-18 comprados por España	6393
 CONTESTACIONES	
184/004877	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre concesión de autorizaciones a propietarios de fincas para la explotación de pozos, sin haberse efectuado el estudio hidrogeológico y medidas a tomar para asegurar el abastecimiento de agua a diversos pueblos de la provincia de Ciudad Real	6393

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004934	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre importe de las deudas de los ayuntamientos a la Seguridad Social	6393
184/004935	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre importe actual de las deudas de las empresas públicas a la Seguridad Social	6394
184/004939	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre número de asesores del Gobierno en la actualidad	6394
184/005354	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre proyectos del Gobierno de construir la circunvalación de Torrevieja (Alicante) por la N-332	6396
184/005457	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre estado en que se encuentran las obras de la autovía Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María	6396
184/005458	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre causas del retraso en la ejecución de las obras de construcción del Puerto del Bajo de la Cabezuela (Cádiz)	6396
184/005462	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre viabilidad técnica y conveniencia económica y social de los pantanos de Vidrieros y Besanda, situados en la cabecera del Río Carrión	6397
184/005465	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar para evitar la peligrosidad por las obras realizadas en la autovía Madrid-Zaragoza	6397
184/005677	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre aviones que tiene el Gobierno para el transporte de altas personalidades y planes que existen para su sustitución	6397

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005678	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre medidas para proteger los centros de control aéreo contra las inclemencias y agentes atmosféricos	6398
184/005680	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre situación por la que atraviesa la residencia mixta de pensionistas de Pumarín (Gijón)	6399
184/005681	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre nombramientos por libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia (se acompaña anejo)	6400
184/005682	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre previsiones del Gobierno de extender a Castilla y León el sistema del Plan de empleo rural (se acompaña anejo)	6401
184/005683	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre cuantía de la compensación anual para 1986, 1987 y 1988 de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) a la Comunidad Autónoma Uniprovincial del Principado de Asturias	6402
184/005684	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre funcionamiento del Servicio filatélico dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos	6402
184/005724	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre proyecto de desafectar de usos militares las instalaciones enclavadas en su mayor parte entre la costa y la carretera Rota-Chipiona	6403
184/005725	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre superficie, calidad, ubicación y destino del Patrimonio rústico del Estado en Andalucía	6403
184/005726	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre medidas que ha adoptado el Go-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
bierno para asegurar que en el plazo más breve posible de la presente campaña se hagan efectivas las ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) a los agricultores de arroz españoles	6403
184/005889	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adriano Marqués de Magallanes (G. CP) sobre razón por la que el término municipal de Redondela (Pontevedra) no tiene acceso al teléfono 091	6404
184/005890	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre equiparación de remuneraciones de personal civil y militar, que desempeñe puestos de igual nivel	6404
184/005923	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV) sobre previsiones del Gobierno para resolver el problema de la inexistencia de convenios de Seguridad Social con la República de Venezuela	6404
184/005924	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre instrumentos jurídicos y control sanitario de la importación de animales de raza	6405
184/005925	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre campaña de protección para evitar la astenopía laboral por uso prolongado de ordenadores en el trabajo	6405
184/005926	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre posible inclusión de la enfermedad ocular astenopía laboral por el uso prolongado de pantallas de ordenadores entre las llamadas «enfermedades profesionales»	6405
184/005927	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre regulación del uso prolongado de ordenadores en el trabajo	6406
184/005928	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL) sobre medidas para subsanar las deficiencias en el edificio de los nuevos Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, costo del edificio y de las obras de reparación	6406

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005929	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre posible reordenación y supresión de Comisariás de Policía en el territorio nacional y en concreto la de Viveiro en la comarca de A Mariña	6406
184/005930	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre posible modificación de la Orden de 10-6-87, por la que se regulan las capturas de especies pelágicas en el Cantábrico y Noroeste durante la campaña de 1987	6407
184/005931	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre medidas para evitar la pesca de buques franceses en los caladeros del mar Cantábrico	6407
184/005957	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre medios de salvamento de que dispone el aeropuerto de Alicante en caso de accidente	6408
184/005964	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno para la elaboración de una Ley de protección ocular específica para los trabajadores de uso de pantallas de ordenadores	6408
184/005986	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre empresas que existen en Sevilla y su provincia que transporten mercancías peligrosas	6408

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000047

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 3 de noviembre de 1987, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que ordene la destrucción de todas las fichas que por homosexualidad masculina o femenina, o cualquier otro

antecedente policial existente por idéntica causa obre en poder de la policía (161/000047), presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviem-

bre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

161/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000053.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley sobre concesión de determinados beneficios en relación con los bienes de naturaleza rústica y urbana, afectados por las inundaciones ocurridas durante los pasados días del presente mes de noviembre en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley para instar al Gobierno a la concesión de determinados beneficios en relación con los bienes de naturaleza rústica y urbana, afectadas por las inundaciones que han ocurrido durante los pasados días del presente mes de noviembre en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia.

Exposición de motivos

En los primeros días del mes de noviembre las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia se han visto afectadas por graves inundaciones, que han provocado daños cuya cuantía, aún pendiente de una valoración definitiva, se cifra en 150.000 millones de pesetas. La mag-

nitud de la catástrofe exige actuaciones de todas las Administraciones Públicas de carácter inmediato y urgente, toda vez que algunas medidas sólo pueden ser eficaces si se aplican de forma instantánea.

De este modo, el próximo día 15 de noviembre finaliza el plazo de recaudación voluntaria de las Contribuciones territoriales Rústica y Urbana. En los Municipios afectados por las inundaciones los bienes de esta naturaleza requieren un trato excepcional tanto en lo que se refiere a los planes para su recaudación cuanto a bonificaciones, en la medida en que la naturaleza de estos Tributos ha quedado alterada por circunstancias excepcionales.

En este sentido la proposición también se refiere a la conveniencia de que los bienes calificados tributariamente de naturaleza rústica y urbana, que hayan quedado total o parcialmente destruidos por las inundaciones y sobre los que se efectúan inversiones de reposición les sean de aplicación las bonificaciones previstas en estos Tributos, tal y como se recogen en las disposiciones vigentes, para facilitar la recuperación de parte de la riqueza rústica y urbana destruida.

Finalmente, debe contemplarse en este grupo las medidas relacionadas con bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, la conveniencia de conceder moratorias para el pago de amortizaciones e intereses de los créditos solicitados al Banco de Crédito Agrícola y al Banco Hipotecario de España, respectivamente, toda vez que la desaparición de rentas procedentes de estos bienes hacen muy gravoso o, incluso, imposible cumplimiento la satisfacción de los mencionados créditos con destino a la mejora, ampliación o conservación de bienes rústicos y urbanos afectados por las inundaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del CDS formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de medidas excepcionales en relación con los bienes calificados tributariamente de naturaleza rústica y urbana, afectadas por las graves inundaciones del mes de noviembre en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, sin perjuicio del resto de medidas urgentes y excepcionales que hayan de establecerse por el Gobierno en relación con estas zonas catastróficas.

2. El Congreso de los Diputados considera, necesario en este sentido, instar al Gobierno a que conceda una moratoria en el plazo de recaudación voluntaria de los Tributos de Contribución Territorial Rústica y Urbana de los referidos bienes.

Asimismo, el Gobierno otorgará bonificaciones tributarias a las inversiones de reposición que se realicen sobre los bienes afectados, con arreglo a los procedimientos legalmente urgentes.

3. Con el fin de facilitar la reposición de estos bienes a su primitiva naturaleza, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a otorgar una moratoria para el pago de amortizaciones e intereses de crédito solicitados sobre

estos bienes rústicos y urbanos, a través del Banco de Crédito Agrícola y del Banco Hipotecario de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—El Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario, **León Bull Giral**.

161/000054

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000054.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

Proposición no de Ley sobre ayuda al tratamiento de la fibrosis quística.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja,

perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Social y de Empleo.

Ayuda al tratamiento de la fibrosis quística

Antecedentes

La fibrosis quística (F. Q.) constituye una enfermedad con características peculiares dado su carácter hereditario, presentación temprana, gravedad, evolución crónica y condición incurable hasta el presente. Estos rasgos son causa de múltiples problemas médicos, asistenciales, socioeconómicos, educacionales, etc. En España se estima que cada año aparecen entre 250 y 300 casos nuevos. Estos pacientes necesitan atención desde el nacimiento y durante toda su vida y esta asistencia es muy compleja, pues en ella deben intervenir múltiples especialistas. Hoy, con los adelantos de la ciencia médica, han aumentado las posibilidades de vida en estos pacientes en muchos países de nuestro entorno, mientras en España no se ha hecho prácticamente nada.

Por tanto, el PDP presenta la siguiente proposición no de Ley:

1. Que el Ministro de Sanidad y Consumo propicie la preparación de facultativos médicos y equipos interdisciplinarios cualificados para una buena asistencia de la fibrosis quística hasta la edad adulta.
2. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo cree unidades hospitalarias dedicadas al tratamiento de esta enfermedad.
3. Que la Seguridad Social cubra la totalidad de los costes del tratamiento de esta enfermedad.
4. Que, mientras esto no se lleve a cabo, el INSALUD posibilite una ayuda para el tratamiento de niños con F. Q. a centros de países donde se esté llevando con éxito el tratamiento de dicha enfermedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000035

(162) Proposición no de ley ante el Pleno.

162/000035.

Autor: Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proposición no de Ley relativa a la restricción de la pu-

blicidad de loterías, apuestas y juegos de azar, en los medios de comunicación social dependientes de las administraciones públicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara, una proposición no de Ley, relativa a la restricción de la publicidad de Loterías, Apuestas y Juegos de Azar, en los medios de comunicación social dependientes de las Administraciones Públicas.

PROPOSICION NO DE LEY

Exposición de motivos

En las últimas semanas diversas formaciones políticas

y Asociaciones de distinta naturaleza se han manifestado en contra de la publicidad en los medios de comunicación social, de distintas loterías y juegos de azar. Se entiende por parte de los que así opinan que este tipo de publicidad estimula la práctica del juego contrariamente a lo que debería ser la actitud de los poderes públicos, en relación a este tema, a los efectos de preservar una excesiva tendencia social hacia los mismos.

No está al alcance del Congreso de los Diputados, al menos en una reflexión inicial, el adoptar medidas que alcancen a la publicidad de las expresadas loterías y juegos de azar en los medios de comunicación social de titularidad privada, pero nada impide que se adopten medidas restrictivas de esta publicidad en lo que hace referencia a los medios de comunicación social de titularidad pública, bien sea del Estado, de las Comunidades Autónomas o de los Entes Locales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Que el Gobierno proceda a dictar aquellas disposiciones normativas con el fin de introducir criterios limitativos o de supresión de la publicidad directa o indirecta de loterías, apuestas y juegos de azar, en los medios de comunicación social de Radio y Televisión dependientes de las Administraciones Públicas y demás Entidades de Derecho Público.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

INTERPELACIONES

170/000018

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000018.

Autor: Uribarri Murillo, Antonio (A. PDP).

Subvenciones y otras medidas en defensa de la cabaña nacional.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181

del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Uribarri Murillo como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en

los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en el Pleno la siguiente.

Interpelación sobre las subverciones a la cabaña

Justificación

Transcurrida una etapa de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, se observa que parecerían injustas las diferencias de subvenciones o primas otorgadas por la misma a los países miembros esencialmente con relación a las que se otorgan a España en lo referente a la cabaña, fundamentalmente en cuanto al ganado ovino y porcino se refiere, con especial consideración al mercado del cerdo ibérico. Por ello este Diputado interpela al Gobierno a fin de que este exponga ante el Pleno lo siguiente:

- 1.º ¿Cuáles son las medidas que en defensa de la cabaña nacional tiene pensado adoptar?
- 2.º ¿Cuál es la política que va a seguir en los distintos organismos de la Comunidad Económica Europea?
- 3.º ¿A cuánto ascienden las ayudas económicas que ha dado por sí mismo o como consecuencia de incorporar España a la comunidad Económica Europea, a los ganaderos españoles?
- 4.º ¿En qué situación se encuentra el ganado caprino y cuál va a ser la política para su desarrollo, expansión y comercialización de sus productos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Antonio Uribarri Murillo**.

170/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(170) Interpelación ordinaria.

170/000019.

Autor: Espasa Oliver, Ramón (A. IU-EC).

Propósitos del Gobierno para garantizar el ejercicio del derecho al aborto.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación

de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente interpelación sobre propósitos del Gobierno para garantizar el ejercicio del derecho al aborto.

A los dos años de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/85, de despenalización parcial del aborto, el problema dista mucho de estar resuelto por una vía legal, segura, positiva y eficaz.

En efecto, según recientes datos del Ministerio de Sanidad y Consumo en estos dos años se han practicado 11.559 abortos legales. Es bien sabido que la tasa anual de abortos realizados se sitúa, para un país de las características del nuestro, entre el 10-18 por ciento del total de nacidos vivos en aquel mismo año, según aceptan la mayoría de expertos de la OMS. Así, en España en función de los nacidos vivos del último año conocido (1984), se habrían producido entre 47.000 y 85.000 abortos cada año. Resulta evidente que los 11.559 realizados en dos años no cubren ni por asomo la demanda real.

El aborto es en todas las sociedades, primero un fenómeno real y universal, según prueban todas las estadísticas fiables. En segundo lugar se convierte en un problema social cuando la demanda real no tiene salida por cauces de legalidad y seguridad sanitaria. Por esas dos mismas razones se convierte en un problema de salud que debe ser adecuadamente atendido por los poderes públicos.

Nuestra legislación penal y sanitaria no puede continuar cerrando los ojos ante tan dramática y grotesca situación. Un ordenamiento jurídico incapaz de solucionar problemas reales, demandados y sentidos, es no sólo injusto sino que puede convertirse en farisaico.

De hecho, el Real Decreto de octubre de 1986, en su preámbulo y en el propio articulado, venía a reconocer palmariamente tanto las insuficiencias de la Ley Orgánica 9/85 como de la Orden Ministerial de julio de 1985 que desarrollaba. Pero es el caso que este Decreto se halla impugnado y en suspenso por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo. Por todo ello estamos en un marco de obsolescencia normativa —que el Decreto pretendía obviar—, que produce la más radical inseguridad jurídica a los escasos profesionales que en cumplimiento de lo previsto en las leyes (aunque cortas y pacatas) se ofrecen a remediar con su entrega y riesgo profesional el problema que el Gobierno es incapaz de afrontar.

Así, clínicas, como Dator Médica y otras, sufren las iras de consabidos «incontrolados». Igualmente, en la Comunidad Foral de Navarra donde funcionan cinco Centros de

Planificación Familiar en el marco del sector público sanitario (tres municipales y dos del propio Gobierno Foral) se producen, según datos contrastados por este Diputado a 4-11-87, alrededor de mil (1.000) demandas de aborto anuales que se ajustan a alguno de los supuestos de la Ley. Pues bien, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/85 sólo se han practicado cinco abortos legales. Todos los demás se realizan bien en el Hospital de Móstoles, bien en desconocido paradero. Las autoridades forales (señor Urralburu, Presidente del Gobierno Foral, señor C. Artundo, Consejero de Sanidad) bien claman y se comprometen que en la red sanitaria pública foral deberían poderse practicar todas las interrupciones de embarazo que la Ley ampara. Sin embargo, dada la estrechez de la actual normativa, sus declaraciones corren el tremendo riesgo de quedarse sólo en palabras.

Por otra parte, con fecha 22 de octubre de 1986, el Magistrado Juez del Juzgado número 3 de Pamplona, admitiendo a trámite una querrela de la Asociación Acción Familiar, ha procesado a cinco médicos y a la propia mujer por un presunto delito de aborto al amparo de lo previsto en los artículos 411 y 415 del Código Penal. Con independencia del fallo judicial firme y final que en este caso se pueda dar, es de señalar que el acto presuntamente calificado como delictivo por Acción Familiar, reunía todos y cada uno de los requisitos que la Ley 9/85 y la Orden Ministerial de julio de 1985 preveían para la práctica legal de la interrupción del embarazo.

Podríamos, pues, estar en presencia del primer proceso a unos profesionales que actuaron estrictamente dentro

de la Ley. Las repercusiones políticas de una tal situación no se escapan a nadie.

En resumen, estamos en presencia de una real inseguridad jurídica, de un problema social y sanitario no resuelto, de actuaciones neo-inquisitoriales por parte de determinadas «asociaciones», de desarbolamiento parcial de un ya estrecho y anticuado ordenamiento jurídico en materia de protección del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, de la inesistencia de una solución positiva como sería una Ley de plazos, como la que en su día IU-EC propuso.

Es por todas estas razones por lo que, en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, planteo la siguiente:

Interpelación

¿Cuáles son los propósitos del Gobierno para garantizar que la demanda real expresada por las mujeres españolas en cuanto a interrupción voluntaria del embarazo se hará en las más óptimas condiciones, legales y sanitarias en el marco de la promoción de la salud y de fomentar el básico principio sanitario de que todo embarazo debe ser deseado, nunca impuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000390

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000390.

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (CDS).

Problemática de las prisiones españolas respecto de la calidad e higiene en los alimentos; capacidad de reclusos de que disponen; servicios existentes en las mismas y medidas adoptadas para combatir en dichos centros enfermedades como la hepatitis b activa, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y la tuberculosis.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al señor Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

¿Se cumplen en las prisiones las exigencias reglamen-

tarias en cuanto a calidad e higiene y contenido calórico de las comidas? ¿Qué controles hay establecidos al respecto?

¿En cuántas prisiones se supera la capacidad teórica de reclusos? ¿Cuántas existen enclavadas en los cascos urbanos?

¿Cuántos metros cuadrados de espacios abiertos de recreo hay en las prisiones españolas construidas antes de 1970, por cada recluso?

¿Cuántas prisiones disponen de talleres ocupacionales, y de trabajo productivo? ¿Cuántas granjas regenta el servicio de trabajos penitenciarios?

¿Cuántas salas de televisión y bibliotecas existen en cada una de las prisiones Modelo de Barcelona, Carabanchel de Madrid, Yeserías, Valencia y Málaga? ¿En cuántos centros penitenciarios se dispone de calefacción en las zonas comunes y celulares?

¿Qué medidas hay adoptadas para combatir la incidencia entre la población reclusa de enfermedades como la hepatitis B activa, SIDA y tuberculosis y para mejorar el estado sanitario e higiénico de las prisiones?

¿Son suficientes los equipos de Clasificación y Tratamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

181/000391

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000391.

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (CP).

Condiciones, limitaciones, restricciones o prohibiciones

puestas por el Gobierno a la organización de la vuelta a España para la celebración en 1988 de la etapa que tiene su meta en los lagos de Covadonga (Principado de Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Qué clase de condiciones, limitaciones, restricciones o prohibiciones ha puesto el Gobierno a la Organización de la Vuelta a España para la celebración en 1988 de la etapa que tiene su meta en los lagos de Covadonga, en el Principado de Asturias, un lugar al que tienen libre acceso los vehículos durante todos los días del año desde hace casi siete décadas?

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—**Francisco Alvarez-Casco Fernández**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviem-

bre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INICIATIVAS

184/001034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perte-

neciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, desea del Gobierno respuesta por escrito sobre el asunto que se expresará.

Con fecha 6 de febrero de 1987 se envió al Diputado que suscribe contestación a la pregunta formulada respecto a la inversión prevista de 1986, número de expediente 184/001034.

En la citada contestación se justificaba la no inversión de la partida referida por haberse detectado vicios ocultos en la cimentación del edificio del Cuartel de la Policía Nacional en Córdoba.

Con los antecedentes expuestos y al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara se desea respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Han determinado los Servicios Técnicos de la Dirección General de Policía cuáles son los vicios que presenta la cimentación del edificio que alberga al Cuartel de la Policía Nacional en la ciudad de Córdoba?

¿Cuáles son los trabajos realizados para subsanar los vicios de cimentación?

¿Qué cantidad de dinero se ha invertido en los trabajos referidos y con cargo a qué partida presupuestaria se ha atendido?

¿Presenta algún peligro el edificio o lo ha presentado antes de la realización de los trabajos?

¿Se ha realizado algún trabajo para reparar las cubiertas de acuartelamiento, cuyo estado de deterioro originó la partida presupuestaria a que nos venimos refiriendo?

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—**Diego Jordano Sallinas.**

184/006261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, adscrito al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que a continuación se expone, solicitando le sea contestada por escrito.

Exposición

En los Informes del Defensor del Pueblo relativos a los años 1984 y 1985 se advertía que «pese a las previsiones contenidas en el Real Decreto 2344/83, de 7 de septiembre, sobre simplificación de trámites en los expedientes de Clases Pasivas de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, siguen sin observarse resultados significativos».

En el Informe correspondiente al año 1986 se dice que el Defensor del Pueblo ha seguido recibiendo quejas en el

sentido anteriormente recogido y que trató de nuevo la cuestión ante la Dirección General de Gastos de Personal (hoy Dirección de Costes de Personal y Pensiones Públicas) del Ministerio de Economía y Hacienda, siendo la respuesta recibida, por una parte, que los plazos medios de tramitación se habían acordado y, por otra, que la solución definitiva estaba próxima al incrementarse la dotación de personal y finalizar la informatización integral de la gestión de Clases Pasivas.

En el mismo Informe se lee que se mantuvo una reunión de trabajo con el propio Ministro para las Administraciones Públicas y el Secretario de Estado para las Administraciones Públicas en la que se abordó la planteada problemática.

A pesar de todo ello, la situación no ha mejorado, produciéndose notables retrasos en el reconocimiento y pago de pensiones de Clases Pasivas que nada dicen, sino todo lo contrario, sobre la tantas veces anunciada modernización de la Administración, que aparece, en este caso, como lenta, imprevisora y excesivamente burocratizada.

Ante ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar los denunciados retrasos en el reconocimiento y pago de pensiones de Clases Pasivas?

2. ¿Cuál es, hoy, el plazo medio de tramitación en el reconocimiento de las pensiones que se siguen en la Dirección General de Gastos de Personal y Pensiones Públicas?

3. ¿En cuánto y en qué tiempo se piensa acortar ese plazo medio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1987.—**Jospe López de Lerma i López.**

184/006262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado por Girona, adscrito al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que a continuación se expone, solicitando le sea contestada por escrito.

Exposición

Según algunos medios de comunicación social, la Dirección General de Señales Marítimas del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo ha puesto en marcha un Plan de Renovación y Rehabilitación de una buena parte de las instalaciones de faros del litoral gerundense.

En base a ello, se formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

1. ¿Qué obras contempla y por qué importe el citado Plan de Renovación y Rehabilitación de faros del litoral gerundense?
2. ¿Qué previsión temporal de ejecución de las mismas se tiene?
3. ¿A cargo de qué presupuestos se realizan o se realizarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1987.—**Josep López de Lerma i López.**

184/006263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno y más concretamente al Ministro de Educación y Ciencia, las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Habida cuenta de que se están presentando una serie de anomalías en los casos de convalidaciones de Títulos Superiores realizadas en favor de personas que bien por motivos de exilio político, emigración o por haber realizado sus estudios en otros países, que una vez convalidados por el Ministerio de Educación y Ciencia, no son reconocidos por sus correspondientes Colegios Profesionales, se produce una situación de bloqueo para los profesionales que cumpliendo todos los requisitos no pueden ejercer su actividad.

Es de destacar el caso concreto del Colegio de Arquitectos que mantiene una situación de absoluta intransigencia y que al parecer se encuentra en evidente colisión con la política de ese Ministerio, al no facilitar que personas que han estudiado en el exterior y que cumpliendo los requisitos pedidos por dicho Ministerio, puedan ejercer libremente su profesión en este país.

Ante tal situación son muchos los profesionales que se preguntan de qué sirven los discursos basados en la acogida en este país, si a la hora de la verdad un Colegio, como en este caso el de Arquitectos, actúa por encima del Ministerio de Educación y Ciencia sin que se arbitre una fórmula de desbloqueo.

Por todo ello, este Diputado realiza al señor Ministro de Educación y Ciencia las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Puede un Colegio Profesional invalidar en la práctica el ejercicio libre de la profesión a una persona a quien ha convalidado sus estudios el Ministerio de Educación, por el sistema de no colegiarlo y por tanto impedirle legalmente su trabajo?
- 2.º ¿Qué medidas va a tomar el Ministerio de Educación y Ciencia para desbloquear un proceso que tiene todos los visos de perpetuarse sin que se tomen medidas para su solución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/006264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por la Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Plan de Inversiones de alta tecnología en Cardiología

Antecedentes

Ante las declaraciones del señor Ministro de Sanidad y Consumo en el Consejo Europeo de Cardiología que se celebró recientemente en Santiago de Compostela, esta Diputada presenta la siguiente pregunta:

¿En que consiste el Plan de inversiones de altas tecnologías que tiene previsto para esos fines hasta el año 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda.**

184/006266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el ar-

título 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Protección Civil tiene unas competencias de dirección y coordinación en materia de catástrofes y, en general, salvamento de personas e intereses en situaciones extraordinarias, cooperando en tal sentido con las instituciones públicas y corporaciones. Así, durante el año actual, ha suministrado a entidades de diversas provincias materiales para extinción de incendios, inundaciones, etcétera.

¿Qué equipos se han facilitado durante el año 1987 a cada una de las provincias aragonesas?

¿Cuáles son las previsiones para el año 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1987.—**León Buil Giral.**

184/006267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las funciones que viene desarrollando el Ministerio del Interior por medio de la Dirección General de Tráfico, se encuentran las de centralización semaforica en colaboración con los Ayuntamientos, así como la señalización de carreteras provinciales en colaboración con las Diputaciones.

En relación a lo anterior, se pregunta:

¿Con cuántos Ayuntamientos de la provincia de Teruel se han concertado proyectos de semaforización o señalización de travesías?

¿Cuándo se va llevar a la práctica la ordenación de tráfico en Calamocho?

¿Sobre cuántos kilómetros de vías provinciales se ha actuado en señalización, en la provincia de Teruel; y en cuántos hay previsión para el año próximo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1987.—**León Buil Giral.**

184/006268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Ministro del Interior la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Protección Civil, por su carácter de organismo coordinador y suministrador de medios para las emergencias en tiempo de paz, interviene también en materia de salvamento en montaña y espeleología.

En la provincia de Huesca, por razones orográficas se producen todos los años numerosos accidentes tanto en actividades propiamente de alpinismo como en exploraciones espeleológicas, alcanzando en los primeros un balance de 18 muertos y 81 heridos en lo que va de año.

El Grupo de rescate de la Guardia Civil viene realizando una labor abnegada y eficaz en el rescate de personas accidentadas o aisladas; sin embargo, si bien las evacuaciones de heridos se realizan con prontitud con el auxilio de un helicóptero del Instituto destacado en Huesca. Sin embargo, los medios para comunicar o conocer las situaciones de peligro o accidente, son fundamentalmente el control, casi siempre casual, de la ausencia de aquellas personas que han manifestado cuáles eran sus objetivos deportivos.

Según lo anterior:

¿Cuántos postes de socorro ha instalado la Dirección General en los refugios de montaña del Pirineo oscense?

¿Qué medios ha cedido o va a ceder a entidades o instituciones para salvamento en montaña y en actividades de espeleología?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1987.—**León Buil Giral.**

184/006269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Conflictividad en el Museo del Prado

Antecedentes

Los conflictos existentes desde hace una semana entre la Administración y los empleados del Museo del Prado han llevado a la situación límite del cierre de la Pinacoteca. Este grave incidente no es otra cosa que la culminación del descontento que viene produciéndose, desde los aspectos de equidad en las distribuciones salariales, pasando por la inexplicable forma de cubrir plazas, hasta el desacuerdo con la política de gestión, según se ha dado a conocer por la prensa en fecha reciente.

Sin poner en cuestión el derecho constitucional que asiste a los trabajadores en sus reivindicaciones, no se pueden mantener por más tiempo los inconvenientes de esta huelga, que impide la visita de tantos miles de personas a una institución cultural universal, ni la imagen negativa que hacia el exterior está dando esta situación.

Tal estado de cosas obliga a acciones urgentes, preparando cauces de solución que garanticen en el futuro, ante contingencias de orden administrativo, el normal funcionamiento de la institución en su dimensión cultural.

Ante la demora de la solución, esta Diputada pregunta al señor Ministro de Cultura:

1. ¿Las razones de la conflictividad son únicamente salariales o tienen otra dimensión, ya sea administrativa o de gestión?
2. ¿Las plazas de Conservadores-Jefes están cubiertas por oposición, como exigiría la alta responsabilidad que les incumbe?
3. ¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro de Cultura para garantizar un servicio mínimo en estos momentos y para el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/006270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En nuestro país no existe un lugar donde se puedan cursar las enseñanzas de Técnico Ortopédico. Hubo un intento de crear una Escuela en el año 1966 (RD 389/1966, de

10 de febrero) sin que el mismo se llegase a desarrollar por la Administración. Al no crearse la misma, se realizaron unos Cursos para la obtención del título en colaboración con algunas Universidades españolas, pero todo ello sin que haya habido continuidad.

En consecuencia con lo anterior, el acceso a la profesión se realiza en la actualidad sin control ninguno, pudiendo realizar una actividad tan difícil como la ortopedia, actividad que viene definida en el repetido Real Decreto como aquella encaminada a interpretar y realizar las prescripciones del Médico, proyectando y dirigiendo la construcción de aparatos ortopédicos y protésicos. Hoy en día con sólo darse de alta en Licencia Fiscal cualquier persona puede realizar este trabajo.

El principal cliente de los ortopedas es la Seguridad Social, la cual está obligada a efectuar este tipo de prestaciones a sus asegurados en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido en la Ley de Seguridad Social. Pero este artículo no está desarrollado en cuanto a las prestaciones ortopédicas como lo está en relación con las prestaciones farmacéuticas, creándose, en consecuencia, los problemas derivados de una falta de regulación y que son: el retraso considerable en el pago de los suministros, la falta de criterios unificados en cuanto a la forma de realizar dicha prestación, dándose casos de verdaderos abusos por parte de la administración, la no unificación de precios y la no consideración como personal sanitario del Técnico Ortopédico.

Resumiendo lo expuesto, se puede decir que los problemas actuales de la ortopedia española son:

La falta de regulación del acceso a la profesión de Técnico Ortopédico, con lo que se producen casos de instrusismo profesional, así como la falta de una normativa y un catálogo de prestaciones que eviten confusiones a la hora de ponerse de acuerdo con el INSALUD.

Teniendo en cuenta cuanto antecede y el hecho de que podría ser absolutamente necesario como consecuencia de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

¿Considera el Gobierno necesario y si fuese así prevista la creación de una escuela oficial donde poder obtener el título de técnico ortopédico, de tal forma que pudiese garantizarse el nivel mínimo exigible a la ejecución de prótesis y órtesis?

¿Considera el Gobierno necesario y si fuese así prevista la elaboración de una normativa y un catálogo de prestaciones en colaboración con el INSALUD que mejore la situación actual en este campo?

¿Considera el Gobierno la necesidad de regular el canal de comercialización de los productos ortoprotésicos y similares?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que han sido declaradas secretas las decisiones de la Junta Interministerial reguladora del comercio exterior de armas?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué países y en qué cuantía se han exportado armas de fabricación española durante los años 1984, 1985 y 1986 y primer semestre de 1987?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1987 publicó la orden de 20 de enero de 1987, que dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo que deroga el Real Decreto 13/10/81, regulador de las facultades profesionales de los Diplomados en Ciencias Empresariales como consecuencia de un defecto de forma por no haber pasado por el Consejo de Estado antes de su promulgación.

Dado los graves perjuicios que esto ha creado a los Diplomados en Ciencias Empresariales.

¿Va el Gobierno a restablecer la situación mediante la promulgación de un nuevo Real Decreto que reúna todos los requisitos necesarios para su aplicación?

¿En qué plazo?

¿Tiene el Gobierno la intención de proceder a un recorte de facultades profesionales de los Diplomados en Ciencias Empresariales en comparación con las establecidas por el Real Decreto derogado?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad de Españoles con Intereses en Africa se ha dirigido a todos los Diputados de esta Cámara solicitando que nos intereseamos por la situación de las familias que tras la concesión de la independencia a Guinea «fueron expulsados y despojados de sus bienes en las provincias españolas de Guinea al constituirse el nuevo país» y que «en un éxodo precipitado dejaron todo su patrimonio tras largos años de trabajo y sacrificios en unas tierras españolas», lamentándose de no haber ni siquiera sido escuchados por los sucesivos Gobiernos y pidiendo que recabemos la constitución de una comisión interministerial que analice e intente resolver su viejo problema.

¿Cómo contempla el Gobierno este problema puesto de manifiesto por la mencionada Comunidad de Españoles con Intereses en Africa?

¿Considera el Gobierno oportuna la creación de una comisión interministerial para el análisis del problema? Hay alguna posibilidad de resolver este problema que

preocupa y afecta a un grupo de ciudadanos españoles que consideran que están siendo tratados injustamente?

184/006277

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

184/006275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha tiene que ser dado de baja el portaeronaes «Dédalo», buque insignia de la Armada Española?

Valladolid, 29 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la detención de un comandante del CESID por ser sospechoso de haber filtrado documentación confidencial, diferentes medios de comunicación se hicieron eco de unas declaraciones de «un alto cargo del Gobierno» en el sentido de que éste consideraba que el CESID era «más un servicio familiar que un servicio secreto»

¿Considera el señor Ministro de Defensa que el funcionamiento del CESID responde a las necesidades de inteligencia que España tendría que tener cubiertas?

¿Se tiene el proyecto de llevar a cabo algún tipo de reorganización del CESID?

Valladolid, 29 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Le empresa Compañía Hispano Americana de Construcciones Conserveras, S. A. (CHACONSA) está desarrollando el prototipo del aerodeslizador español VCA-36, encontrándose en estos momentos en la fase de pruebas de mar.

¿Cuál es el coste total de este proyecto?

¿Está siendo satisfactorio su desarrollo en sus diferentes fases?

¿Cuáles van a ser las futuras aplicaciones de este areodeslizador?

Valladolid, 29 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el caso del comandante del CESID, J. Santos, que ingresó en la prisión militar de Alcalá de Henares como consecuencia de ser sospechoso de haber efectuado filtraciones de datos confidenciales a algún medio de comunicación?

Valladolid, 29 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe algún problema de existencias de repuestos de avión de transporte T-10 Hércules C-130?

De ser así, ¿podrían tales problemas dificultar la operatividad de dichos aviones?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué va a consistir el proyecto de modernización y mejora de los sistemas electrónicos de los veinticuatro aviones Mirage III de las Fuerzas Aéreas?

¿Tiene ya decidido el Gobierno quién se va a encargar de la ejecución de tal proyecto?

¿Cuál va a ser el costo total y el plazo de ejecución del proyecto?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Po-

pular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fase de desarrollo se encuentra el programa del Proyecto AX, para la dotación a nuestras Fuerzas Armadas de un nuevo avión de ataque a tierra?

Valladolid, 30 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la nueva organización territorial del Ejército de Tierra ha sido disuelto el Regimiento de Infantería «San Quintín», número 32 de Valladolid.

¿Qué destino se van a dar al cuartel y a las instalaciones que albergaban a dicha unidad hoy disuelta?

Valladolid, 20 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdivielso.**

184/006283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 22 de mayo de 1982 fue botado el portaaviones «Príncipe de Asturias», buque destinado a sustituir el por-

taeronaves «Dédalo» y convertirse en el núcleo del futuro Grupo de Combate.

La fecha de terminación del «Príncipe de Asturias» se ha retrasado en varias ocasiones.

¿Cuándo está prevista su terminación?

¿En qué fecha está prevista su entrada operativa en servicio?

¿Cuál era el coste inicial estimado de su construcción?

¿Cuál va a ser su coste total?

¿Es cierto que una de las causas del retraso en su terminación es la existencia de problemas de la integración de su sistema de armas?

De ser así, ¿cuál es la magnitud y extensión de los problemas?

Valladolid, 29 de octubre de 1987.—**Santiago López Valdiviello.**

184/006284

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Orden de 26 de agosto de 1987, por la que se establecen las normas de procedimiento para la coordinación de la concesión de las indemnizaciones compensatorias a las explotaciones agrarias en zonas de agricultura de montaña, en su artículo 5.º dice, la Administración de la Comunidad Autónoma, mediante el documento normalizado, aprobará la concesión de indemnizaciones compensatorias de montaña a otorgar por la Administración del Estado.

¿Qué cantidad se conceden a cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

¿Qué cantidad se concede a cada Comunidad Autónoma del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006285

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular

en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Orden de 26 de agosto de 1987, por la que se establecen las normas de procedimiento para la coordinación de la concesión de las indemnizaciones compensatorias a las explotaciones agrarias en zonas de agricultura de montaña, en su artículo 2.º establece el plazo del 1 al 30 de septiembre para acogerse a las indemnizaciones.

¿Qué número de peticiones ha habido en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

¿Qué número de peticiones hay en cada una de las Comunidades Autónomas del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006286

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de accidentes de circulación durante 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 hasta la fecha, se produjeron en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

¿Qué motivos fueron los que produjeron dichos accidentes y en qué carretera y localidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006287

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de actas importa, instruidas por la inspección de Tributos y Subinspectores de cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, Vizcaya, Barcelona, Valencia, Soria y Segovia de los años 1984, 1985 y 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006288

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué peticiones ha realizado la Comunidad de Castilla-La Mancha al Consejo Superior de Deportes, durante los años 1986 y 1987, para construcciones de deportivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006289

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Hay un convenio entre el INEM-MOPU para 1987 destinado a la limpieza y acondicionamiento de diferentes cauces de ríos?

¿Qué cauces son los que tienen previsto este convenio para su limpieza en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha y qué cauces son los acondicionados hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006290

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la actualidad en la provincia de Guadalajara hay 40 pueblos que se suministra el agua con cisterna durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y el 50 por ciento aproximadamente durante todo el año.

¿Tiene el Gobierno previsto algún proyecto para que los pueblos de la provincia de Guadalajara puedan tener agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006291

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del día 29 de septiembre, le preguntaba al señor Ministro por el Real Decreto 1873 de 26 de septiembre de 1984, donde se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid, en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos sin ninguna compensación para la provincia de Guadalajara y el señor Ministro me respondía «qué quiere que le conteste S. S.», supongo que el señor Ministro no contestó por falta de datos en ese momento, hay esta pregunta por escrito, porque espero que los datos sí los tendrá el Gobierno.

¿Qué criterios sigue el Gobierno para hacer el traspaso en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos enclavados en la provincia de Guadalajara a la Comunidad Autónoma de Madrid y no a la de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006294

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Comunidad de Castilla-La Mancha tiene el porcentaje más bajo en regadíos de toda España, pues en la actualidad tiene 7 hectáreas de regadío por cada 100 hectáreas cultivadas, mientras que la media nacional es de 14 hectáreas regadas por cada 100 hectáreas cultivadas.

¿Qué proyecto tiene el Gobierno para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha para regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006292

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué programas tiene previsto el Gobierno de reestructuraciones de la agricultura en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la calle de la carretera antigua de Marchamalo-Guadalajara cruza el ferrocarril de la estación de Guadalajara, y son muchas las personas que cruzan esa vía, debido a la parada de autobuses y salida de trabajadores de la fábrica.

¿Tiene intención el Gobierno de hacer un paso elevado o subterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006293

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Tiene previsto algún programa el Gobierno, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en cultivos intensivos de chopera y pinar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Trabajo está reclamando algunas cantidades a unos 3.000 pensionistas, porque se revalorizó su pensión por encima de lo que en realidad les correspondía, según la aclaración del responsable de la Seguridad Social.

¿Qué organización tiene el Ministerio de Trabajo para cometer estos errores?

¿Qué plazo piensa el Gobierno dar en caso de que los pensionistas tengan que devolver estas cantidades?

¿Qué número de pensionistas son los que la revalorización estuvo por encima de su pensión en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

¿Qué cantidad es la que reclama el Ministerio de Trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1987.—José Isidoro Ruiz Ruiz.

184/006297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El plazo para que los contribuyentes soliciten por medio de bancos y cajas de ahorro las devoluciones de las cantidades cobradas en exceso por las contribuciones rústica y urbana, finalizó el 31 de octubre.

¿Qué cantidades han sido devueltas en cada una de las

provincias de Castilla-La Mancha y a qué número de contribuyentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1987.—José Isidoro Ruiz Ruiz.

184/006298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La decisión que ha adoptado el Gobierno, en relación con PRODIECU, puede llegar a significar un importante perjuicio para un colectivo de 12.000 ciudadanos, disminuidos físicos, que participaban en la venta del cupón de PRODIECU.

Ante la necesidad de proponer una solución alternativa que permita reciclar a las personas que trabajaban en este tipo de actividad, se formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito:

¿Podríamos conocer qué soluciones alternativas puede proponer el Gobierno al colectivo de afectados para el mantenimiento de los 12.000 puestos de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—José Isidoro Ruiz Ruiz.

184/006299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según la Ley General Presupuestaria y el Reglamento que desarrolla la Ley de Impuestos sobre la Renta, la De-

legación de Hacienda, si se retrasa más de seis meses en el pago de las devoluciones correspondientes a declaraciones del IRPF, contando desde la fecha que finalice el plazo de presentación de las devoluciones y si se solicita por escrito el contribuyente tendrá derecho a que se le abonen los intereses de demora.

¿Tiene intención el Gobierno de que figuren en los impresos de IRPF para el próximo año, con el fin de que tenga información el contribuyente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hay gran número de enfermos en España, que la mayoría son personas de más de 60 años, que por sus enfermedades o por su vejez, se les da de alta en los hospitales del INSALUD, y los familiares se encuentran impotentes para poder atenderles en sus domicilios, pues, como es natural carecen de los medios adecuados para poder atender y también hay una mayoría de españoles que también carecen de medios económicos para poderles internar en clínicas privadas, y estos enfermos han estado cotizando la parte correspondiente de su Seguridad Social, con el ánimo de que algún día estarían atendidos hasta sus últimos días, pero esto no es así.

¿Tiene previsto el Gobierno algún programa para que estos enfermos se puedan ver atendidos antes de sus últimos días con cargo a los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En Guadalajara existen dos polígonos industriales llamados «El Henares» y «El Balconcillo», en dichos polígonos hay varias parcelas sin edificar y otras con edificios industriales cerrados. En el polígono de «El Balconcillo» hay un edificio industrial, que en su día se llamaba Hijos de Paulino Moreno, hay propiedad del Estado.

¿Qué piensa hacer el Gobierno con el edificio industrial de Hijos de Paulino Moreno, hoy propiedad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Alcalá de Henares constituye un núcleo de población de más de 150.000 habitantes, que con su área de influencia llega a los 270.000 y en dicha localidad no existe un centro sanitario en funcionamiento que permita absorber la demanda asistencial de los usuarios, debiendo ser trasladados los pacientes a los centros hospitalarios de Madrid y Guadalajara, que son los más cercanos.

En contestación escrita dada a este Diputado, en relación a los hospitales de la red del INSALUD que existían en funcionamiento el 24 de julio pasado, no se contenía entre la lista de los existentes el Hospital de Alcalá, cuya obra civil se encuentra totalmente terminada, aunque, sin embargo, dicho Centro sí que se encuentra relacionado como Anexo en la Memoria del Presupuesto del INSALUD para el ejercicio 1988, por lo que se interesa se nos infor-

me sobre las intenciones del INSALUD en orden a la apertura de este Centro hospitalario y los servicios que va a prestar a la población de Alcalá de Henares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la localidad de Toledo, el día 4 de los corrientes, se reunieron en una manifestación varios disminuidos físicos, y según su representante pretendían visitar al Presidente Regional don José Bono, les comunicaron que el señor Presidente no se encontraba en su despacho, y se dirigieron al Gobierno Civil, donde fueron a entrevistarse con el señor Gobernador para entregarle un escrito, en el cual explicaban el motivo de su manifestación, fueron recibidos por el Comisario de Policía, no con unos modos adecuados y después les dijeron que subieran a los furgones de la Policía Nacional, y que les llevaban a visitar al señor Gobernador, después de estar dentro de los furgones, les dijeron que estaban detenidos. Y por todo lo anteriormente expuesto, ¿piensa el Gobierno abrir una investigación para esclarecer los actos ocurridos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/006305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchís Perales, Diputado del Congreso por Valencia, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, y en particular de los artículos 185 y siguientes, tiene el honor de formular al Presidente del Gobierno, para su

contestación escrita, la pregunta que posteriormente se formula.

Antecedentes

Las inundaciones han vuelto a sembrar la tragedia en la región levantina. Una vez más ha quedado patente que la imprevisión y la insuficiencia de medios humanos y materiales son la evidente manifestación de la inexistencia de un plan integrado en el que coordinen su acción y responsabilidades los organismos públicos, centrales, autonómicos y locales (Diputaciones, Ayuntamientos) y las entidades ciudadanas.

La enseñanza de las reiteradas y periódicas situaciones precedentes de análogas tragedias, parece no ser aprendida por casi nadie y, en particular, por los organismos más directamente competentes en la materia, desde los Ministerios del gobierno central —Obras Públicas y Urbanismo, Transportes, Turismo y Comunicaciones, Sanidad, Interior, etc.—, y los homólogos de la Generalitat valenciana («consellerías»), así como por Protección Civil y Diputaciones y Ayuntamientos. Si en el mejor de los casos se trazó algún plan, después no se llevó a la práctica, quedando en simple deseo beinintencionado con una existencia puramente burocrática.

El pueblo valenciano tiene derecho a que no se le exija, de modo irritantemente periódico, que supla con generosidad y hasta con heroísmo, y, desde luego, con una resignación cada vez más difícil de mantener, la desidia, la imprevisión y el también periódico olvido que la Administración practica, pasados los primeros y sentimentales fervores que las tragedias provocan. Está en su derecho este pueblo de exigir de las instituciones la operativa acción que ponga fin, mediante una planificación integral y coordinada, a la endémica sorpresa con que las dichas instituciones se ven «sorprendidas» por las también endémicas tragedias ocasionadas por las inundaciones levantinas.

Como mi preocupación, con ser actual, mira más hacia el futuro, no inquiero sobre los planes que había y que, evidentemente, no han funcionado o no han sido suficientes, sino directísimamente sobre la estrategia de previsión, de planificación de la acción, cara a posibles contingencias venideras.

Doy por supuesto que el Estado en todos sus niveles se va a volcar para paliar la penosa situación actual en que se ven sumidas muchas personas y familias, bien sea en sus bienes más inmediatos —alimentos, vivienda, etc.—, como en sus pertenencias, que les dan el sustento: hueras, industrias, comercios. Desgraciadamente, hay males no mitigables, como es la pérdida de la vida de algunos muertos o desaparecidos. Aquí estoy seguro que las ayudas económicas y técnicas, los créditos especiales o los préstamos a fondo perdido, las moratorias fiscales o de la Seguridad Social, serán generosamente dispensados por el Estado.

El alcance de mi pregunta no se limita siquiera a solicitar la declaración de zona catastrófica, porque —aparte la evidencia de tal situación— tampoco quiero constreñir

mi solicitud a unas ayudas tasadas, como las derivadas de tal declaración. Esa petición corresponde primordialmente a la Generalitat y al pedirla recoge el sentir unánime de todas las fuerzas políticas valencianas.

Mi pregunta sólo pretende —nada más y nada menos— que, con el tiempo que sea preciso, retrasando su respuesta cuanto permita el reglamento y la veraz contestación a mis inquietudes, se me responda por el Presidente del Gobierno, como cabeza del Consejo de Ministros y responsable de la acción solidaria de los titulares de los diferentes Departamentos ministeriales, de los planes concretos que se tracen para situaciones como la presente, en materia de planes de política hidráulica (canalizaciones, embalses, pantanos, etc.), en materia de Comunicaciones y Suministro energético, en lo referente a avituallamiento, socorros y asistencia y prevención higiénico-sanitaria, en cuanto a información, mentalización y cooperación ciudadanas, en cuanto a medios especiales de previsión meteorológica y su difusión veraz, prudente y objetiva, etcétera.

Pregunta

¿Tendría a bien el Presidente del Gobierno dar contestación escrita sobre los planes que trace el Gobierno central para su acción directa, o la coordinada con las instituciones autonómicas, locales, protección civil, entidades sociales y ciudadanas, con vistas a actuar en situaciones como la actual tragedia de las inundaciones en la región levantina, en orden, especialmente, previsorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1987.—**Angel Sanchís Perales.**

184/006306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre la actitud de la Administración central ante la degradación forestal de Els Ports (Castellón), a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

En diversas contestaciones y declaraciones de altos cargos de la Administración se ha insistido en que la degradación forestal que sufre la comarca de Els Ports de Castellón no es atribuible a la central térmica de Andorra

sino a plagas o al «stress hídrico» que sufre la zona. Sin embargo, observaciones recientes han demostrado que las hojas superiores de los árboles presentan manchas provocadas por la acción de un agente gaseoso, que se proyecta de arriba hacia abajo y que no procede, lógicamente, de condiciones de suelo sino de la atmósfera. Igualmente se produce el desarrollo de pinos jóvenes que no hubiesen podido nacer si la causa de la degradación forestal fuese la sequía. Por ello se pide al Gobierno que dé respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Están los órganos de la Administración seguros de poder mantener sus insistentes explicaciones que tratan de desvincular la degradación forestal de Els Ports (Castellón) de las emanaciones de la central térmica de Andorra, atribuyéndola a plagas y «stress hídrico» o, como consecuencia de observaciones más detalladas y actuales, es posible una rectificación de estos criterios imprecisos, que están demorando las soluciones directas que ataquen la causa de los lamentables efectos, reconociendo un diagnóstico más realista del problema?

Madrid, 5 de noviembre de 1987.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido en 1987 en los productos registrados, autorizados u homologados por el Ministerio de Sanidad con relación a la información contenida en el material de acondicionamiento?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La tarjeta amarilla es un documento que se ha instaurado en la que se registran las reacciones a los medicamentos, cuyas acciones se realizan por medio de los Centros Regionales y Farmacovigilancia, dado que el día 4 de marzo ppdo. se me contestó por el Ministerio de Sanidad que existen cuatro Comunidades Autónomas que tienen instalado el servicio de la llamada tarjeta amarilla, ¿se me podría indicar cuáles son los medicamentos que más reacciones dan?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones que han inducido al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la modificación de la composición de la Junta de compras y suministros del IRYDA?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las especiales condiciones climatológicas de amplias regiones españolas, con sus increíbles variaciones, hacen absolutamente indispensable la existencia de múltiples embalses en nuestras cuencas hidrográficas constituyéndose en los únicos instrumentos garantizadores del normal abastecimiento de agua con destino al consumo humano y para los demás usos agrícolas e industriales.

Con ocasión de la grave sequía sufrida en Andalucía durante los primeros años de la década de los 80, que desembocó en la difícil situación del verano de 1963, se adoptó por el Ministerio de Obras Públicas, en colaboración con la Comunidad Autónoma de aquella región y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, un ambicioso plan de construcción de nuevas presas que en número de 20 iban a solucionar definitivamente los problemas de desabastecimiento que periódicamente afectan a la referida cuenca hidrográfica.

Transcurrido un plazo de tiempo lo suficientemente amplio, y a la vista de los escasos resultados obtenidos, ya que por ejemplo el pasado 15 de octubre los grandes embalses que regulan el río Guadalquivir estaban solamente al 18 por ciento de su capacidad, lo que significa la práctica imposibilidad de atender la totalidad de la demanda del próximo año agrícola, se hace necesario conocer del Gobierno los siguientes extremos:

1.º ¿Cuál es la situación en que se encuentran las obras de cada uno de los 20 embalses que fueron aprobados en el Plan Extraordinario de 1983?

2.º ¿Podríamos conocer las causas por las que la Presa de Negrátin, en la provincia de Granada, reguladora del cauce del río Guadiana Menor, y con una capacidad de embalse de 550 Hm³, la segunda en volumen de la cuenca del Guadalquivir, que estaba en avanzado estado de construcción, lo que permitió que ya en 1985 comenzara a embalsar agua, sólo haya llegado a contener un caudal inferior al 20 por ciento de su citada capacidad máxima, con lo que ello significa de fracaso en las previsiones oficiales y de frustración en las expectativas creadas igualmente por la propaganda oficial?

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—**Miguel Ramírez González.**

184/006312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas pensiones asistenciales han sido efectuadas en los años 1985, 86 y los tres primeros trimestres del año 87 en Sevilla y provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas prestaciones socio-económicas de la LISMI han sido prestadas en el año 1986 y los tres primeros trimestres del año 1987 en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas prestaciones por minusvalía y a quiénes han sido efectuadas en Sevilla y su provincia en el año 1986 y los tres primeros trimestres del año 87?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las entidades que desarrollan acción social en Sevilla y su provincia en el año 1987?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las fundaciones benéfico-sociales existentes en Sevilla y su provincia en el momento presente?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos y cuáles son los centros benéfico-sociales existentes en el momento actual en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos y cuáles son los centros para minusválidos profundos existentes en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas y a quiénes han sido facilitadas becas para minusválidos profundos en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué supone la facilitación de un soporte de una red estructurada con ordenadores principales del Ministerio de Trabajo para el Convenio que se ha efectuado con la Junta de Andalucía?

¿Cuánto supone el coste de carga inicial de este convenio que correrá a cargo del Ministerio?

¿Cuánto el del «software»?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste de mantenimiento de los ordenadores principales que se mencionan en el apartado 8 del convenio que aparece en el «B. O. E.» 3-11-87, número 24632?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué comprende la formación permanente del personal a que hace referencia la Resolución número 24.632 del Ministerio de Trabajo, de 14 de octubre de 1987, en su punto 8.º? ¿Cuál es su coste?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué coste supone la cuota de enganche a que se hace referencia en el punto 8.º de la Resolución número 24.632, del 14 de octubre de 1987?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué coste tiene el mantenimiento de los microordenadores y el resto de la partida que supone el teleproceso que correrá a cargo de la Junta de Andalucía y que se hace referencia en el punto 8.º de la Resolución del Ministerio de Trabajo, del 14 de octubre de 1987?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas agrupaciones de defensa sanitaria relacionada con el ganado porcino existen en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas y cuáles son las granjas de protección oficial referidas al ganado porcino que existen en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas y cuáles son las granjas de sanidad comprobada referida al ganado porcino que existen en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué datos, bases, razones y experiencias se fundamentan los cambios que provoca la Orden número 24.579 publicada en el «B. O. E.» del 3 de noviembre de 1987 por la que se amplía la del 30 de noviembre de 1984, en las que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones han inducido al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a cambios en la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina retinta y de control de rendimiento y valoración de reproducciones o reproductores inscritos en dicho libro?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué incidencia tiene en Sevilla y su provincia la Orden del 27 de octubre de 1987, número 24.578 del «B. O. E.» 3-11-87?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué promedio de renta de capital existe en Sevilla y su provincia y cuál es el de la salarial o social?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A la pregunta que efectué al Gobierno 184/001629/0000 se me contestó que las «Quince empresas reflejadas corresponden a las estudiadas en años anteriores... En 1987 serán cinco las empresas previstas para entablar proceso de negociación sobre precios de especialidades farmacéuticas, dos de ellas seleccionadas entre las que sus cifras de venta superen los mil millones de pesetas. Igual número entre las comprendidas en el tramo de 500 a 1.000 millones de pesetas y una para el tramo inferior a los 500 millones de pesetas.

¿Cuáles son cada una de esas cinco empresas con expresión de su cualificación en cada uno de los grupos establecidos?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la contestación efectuada a mi pregunta 184/001628/0000 se decía que las 161 especialidades a que se hacían mención serían las que recibieran el dictamen favorable del CNF, etcétera.

¿Se ha efectuado dicho estudio?
En caso afirmativo, ¿cuál ha sido su resultado?
En caso negativo, ¿por qué?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dis-

puesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a mi pregunta, efectuada al Gobierno, número 184/001626/0000 se decía textualmente: «Los siete países reflejados corresponden a los estudiados en años anteriores que se acumulan a los que se realizarán en el transcurso de este año», para lo cual había una partida presupuestaria establecida.

¿Cuáles son los siete países que preguntaba y no me fueron contestados?

¿Cuáles son los que se han acumulado este año?
¿Cuál ha sido el coste final de dicho estudio?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a mi pregunta 184/001624/0000 se me indicaba que eran las vacunas las especialidades farmacéuticas que eran susceptibles de aprovisionar por concurso, etcétera.

¿Cuáles han sido esas vacunas?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de las 150 empresas autorizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para identificar y evaluar con criterios de eficacia y seguridad sus productos, número que aparece en el Objetivo H del Programa 413-B de la Memoria para los Presupuestos de 1987?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas solicitudes ha habido hasta la fecha de empresas autorizadas para fabricar o importar productos sanitarios, cosméticos, o de higiene personal o doméstica?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido en los productos registrados, autorizados u homologados en 1986 relacionados en la propiedad o representación del producto?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido en los productos autorizados registrados u homologados en 1986 con relación a su composición?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas ampliaciones o reducciones ha habido en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 con relación a sus variantes de comercialización?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios han existido en el año 1987 de los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 con relación a sus presentaciones?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido con relación a su diseño en los productos registrados, autorizados u homologados por el Ministerio de Sanidad en el año 1986?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 por el Ministerio de Sanidad con relación a sus procedimientos de fabricación o control?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos cambios ha habido en los productos autorizados, registrados u homologados en 1986 por el Ministerio de Sanidad con relación a su procedimiento de esterilización?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a mi pregunta al Gobierno número 184/001617/0000 se dice que se formalizaría la colaboración que se viene manteniendo en la realización de controles de calidad específicos de determinados productos farmacéuticos si se reanudaban las conversaciones con el Centro Especial Ramón y Cajal.

¿Se han reanudado? En caso afirmativo, ¿cuáles son los productos específicos a que hace referencia la contestación? En caso negativo, ¿por qué?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la contestación a mi pregunta número 184/001616/0000 se dice textualmente... «Han consistido en la asistencia a actos científicos, divulgativos y cursos de perfeccionamiento...»

¿Cuántos y cuáles han sido cada uno de los actos enunciados?

¿Cuánto personal del Ministerio o dependiente de él ha asistido a cada uno de ellos?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos y cuáles han sido los convenios establecidos en el año 1986 y lo que va de 1987 hasta la fecha entre el Instituto Nacional de Empleo y las corporaciones locales de Sevilla?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas y cuáles son las zonas de preferente localización industrial agropecuaria en Sevilla y su provincia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Desde qué tiempo se viene concertando la asistencia sanitaria de la mutualidad general de funcionarios civiles del Estado? ¿Con quién?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas personas o entidades se aseguraron en el año 1986 en Sevilla y su provincia dentro del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados sobre el seguro de peste porcina africana?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra en el momento presente, en Sevilla y su provincia, el problema suscitado por la peste equina?

¿A cuántos ha afectado en este ámbito territorial la citada epizootia?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones que han inducido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a las modificaciones de los reglamentos técnicos de control y certificación de semillas y plantas oleaginosas?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones que han motivado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a las modificaciones que ha efectuado en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de plantas forrajeras y sus correspondientes semillas?

Sevilla, 5 de noviembre de 1987.—**Ricardo Mena-Bernal Romero.**

184/006354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente a la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes:

El miércoles 11 de noviembre, un futbolista recibió un botellazo en el transcurso de un encuentro. Cuatro días antes, seguidores de dos equipos de la capital de España protagonizaron violentos enfrentamientos al finalizar el partido. Lo mismo ocurría en Barcelona después del encuentro internacional Español-Milán. Cada día, los actos vandálicos son más frecuentes en los campos de fútbol españoles y fuera de sus estadios, alcanzando unos niveles altamente preocupantes.

Por todo lo que antecede se pregunta al Gobierno:

¿Qué acciones han realizado y tienen previsto realizar los Ministerios de Interior, Justicia y Cultura para hacer frente a esta escalada de la violencia en el fútbol español?

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/006355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

La vivienda en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela, Patrimonio de la Humanidad, capital de la Comunidad Autónoma de Galicia, Centro

Cultural universitario y Meta peregrina de la Cristiandad, arrastra desde la década de los 70 un agudo problema de carestía de la vivienda, que incide directa y negativamente en el sector estudiantil y favorece la especulación de los desaprensivos.

Este problema, no específico de Santiago, se ha agudizado en Compostela últimamente por las cerca de 2.000 viviendas no utilizadas en el casco monumental que precisan rehabilitación, por el asentamiento del funcionariado de la Xunta y Parlamento de Galicia con sus familias, por la normal inmigración como núcleo urbano de servicios y por el incremento universitario que se sitúa para el presente curso 1987-88 en unos 35.000 alumnos, cifra considerable para una ciudad conceptual de 100.000 habitantes.

Habida cuenta de que el Ayuntamiento, la Universidad y la Xunta, por unos u otros motivos, no alcanzan a resolver el problema y en atención al artículo 47 de la Constitución que establece el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, se solicita del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contestación escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones a corto plazo puede establecer o tiene establecidas el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para solucionar la grave escasez de viviendas en Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—**Angel López Guerrero.**

184/006356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Las energías alternativas en Ganadería y Agricultura

En las explotaciones ganaderas, sobre todo en Galicia, uno de los recursos posibles que no se está aprovechando debidamente es la obtención del gas metano por fermentación de abonos residuales, circunstancias que podrían hacer más rentables las explotaciones ante las exigencias de la CEE, aminorando los costes y permitiendo que la mayoría de las explotaciones modernas abastecieran de energía eléctrica con sus excedentes a pequeños núcleos de población circundante, aliviando sus deficiencias.

Este recurso energético de transformación viene utili-

zándose en América y en la Europa Comunitaria con buenos resultados para los sectores agrícolas y ganaderos. Por ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Qué planificación existe sobre las energías alternativas que inciden sobre la agricultura y ganadería?

¿Qué créditos y subvenciones existen para que las explotaciones ganaderas de vanguardia puedan acceder a las energías alternativas?

¿Qué incremento de créditos y subvenciones se prevén para el próximo ejercicio presupuestario de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—**Angel López Guerrero.**

184/006357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Estado actual de la Hemoterapia en Galicia

En mayo de 1986, se constituyó la Comisión Nacional de Hemoterapia y en coordinación con este organismo diversas Comisiones autonómicas, entre ellas la de Galicia, con objeto de conseguir la autosuficiencia en sangre y hemoderivados con donaciones altruistas, la protección de los derechos de los donantes y receptores, la correcta utilización del material sanguíneo objeto de la donación y la implantación de un sistema de autoexclusión de los donantes pertenecientes a grupos de riesgo.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

¿Cuántos Bancos de sangre existen en Galicia y dónde están ubicados?

¿Cuántos donantes voluntarios están registrados?

¿Hay suficiente sangre en los Bancos de sangre de Galicia para atender las necesidades normales?

¿Qué subvenciones y en qué cuantía reciben los Bancos de sangre de Galicia por parte de la Administración del Estado?

¿Son suficientes las subvenciones que reciben para nivelar los gastos de inversión en los centros de transfusión?

¿Son suficientes las dotaciones de control de los Bancos de sangre para detectar y excluir a los donantes con factores de riesgo?

¿Está suficientemente remunerado el personal que trabaja en los Bancos de sangre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—**Angel López Guerrero.**

184/006358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Violencia en el deporte y como consecuencia de espectáculos deportivos

Antecedentes

Durante los últimos años la violencia que se produce en los campos de deporte de todo el territorio nacional, y especialmente en los campos de fútbol, viene siendo motivo de preocupación por una buena parte de la opinión pública.

Además, los acontecimientos deportivos suelen traer como consecuencia otros actos vandálicos que acaecen en las ciudades donde se celebran determinados acontecimientos deportivos y especialmente futbolísticos.

En las últimas semanas, se han producido varios sucesos en diferentes capitales españolas, como pueden ser Sevilla, Madrid y Sestao, en las que hechos de una u otra naturaleza, pero todos ellos relacionados con espectáculos futbolísticos, hacen crecer la preocupación de la opinión pública, de lo que suponemos el Gobierno es también sensible.

Estamos percibiendo, además, que hechos vandálicos que se producen fuera de los recintos deportivos, sin embargo, están teniendo luego una sanción esencialmente deportiva.

Puesto que si los clubs deportivos deben de poner los medios precisos para que en los recintos de su propiedad se den las condiciones idóneas para que no se produzcan hechos de esta naturaleza, sin embargo, no pueden ser responsables de lo que ocurra en las calles, fuera de su recinto, por personas que aparentemente son pertenecientes o simpatizantes de los mismos. En las calles y en lo que se refiere al orden público, son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en definitiva, el Ministerio del Interior, los que deben, en primer lugar, garantizar la seguridad de los ciudadanos y también esclarecer y sancionar a los responsables de hechos vandálicos o delictivos.

Por todo lo expuesto, pregunto al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para evitar en lo sucesivo

hechos de violencia o de vandalismo en los estadios deportivos, especialmente en los que se practique el fútbol, y también las que piensa tomar para que en las ciudades en las que se producen acontecimientos deportivos de especial relevancia haya la suficiente seguridad ciudadana que evite hechos como los que se han producido recientemente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—**Modesto Fraile Poujade.**

184/006359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, como Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro del Interior la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Actitud del Delegado del Gobierno en Melilla

Antecedentes

El pasado día 3 de este mes de noviembre, don Manuel Céspedes, Delegado del Gobierno en Melilla, celebró una rueda de prensa en la que se ofrecía como «hombre puente» entre partidos políticos y musulmanes de esa ciudad.

El señor Céspedes se ha reunido con representantes de diferentes partidos políticos y, según explicó en rueda de prensa, seleccionó a sus interlocutores en razón de la representatividad que hubieran tenido en las elecciones municipales pasadas.

Pero, además de efectuar esta selección, el Delegado del Gobierno en Melilla hizo afirmaciones que atentan la dignidad del partido político PDP al afirmar dicha autoridad textualmente: «En mi opinión, el PDP de Melilla no existe». Añadiendo a continuación las siguientes frases: «Existe un miembro del PDP que es Senador. Tal vez, si me traen una lista de 10 afiliados al PDP, entonces pensaré que existe».

Causa verdadero asombro a este Diputado y a la Agrupación de Diputados que representa, la falta de sentido democrático del Delegado del Gobierno en Melilla, que falta al respeto de manera tan notoria y manifiesta a un partido político legalmente constituido, con representación parlamentaria y con un Senador representante de la ciudad de Melilla, que, como todos los partidos políticos legalmente constituidos, expresa el pluralismo político de nuestro país y concurre a la formación y manifestación de la voluntad popular.

El hecho de que el PDP de Melilla no tenga representación municipal no tiene más significación que esa misma situación en sí misma, pero no puede ser motivo en ningún caso para que el Delegado del Gobierno en sus declaraciones vulnere de manera tan flagrante lo dispuesto en la Constitución Española y, concretamente, en el artículo 6 de la misma.

Por todo lo expuesto, pregunto al señor Ministro del Interior:

¿Está el Gobierno dispuesto, una vez conocida la información que se expresa en la justificación de esta pregunta, de llamar la atención al Delegado del Gobierno de Melilla, recordándole las obligaciones constitucionales que concurren en su cargo y entre las cuales no está, desde luego, la de juzgar la existencia o no de un partido político en base a la representación municipal que ostente en un momento determinado en los períodos electorales en esa ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—**Modesto Fraile Poujade.**

184/006360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Pérez Dobón, Diputado por Almería, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Medidas previstas por el Gobierno en relación con la exportación de tomate a Francia

Antecedentes

Durante las últimas semanas el sector del tomate ha venido atravesando una muy difícil situación, como consecuencia de las dificultades para la exportación del producto a Francia. Este producto, que ocupa una parte fundamental dentro de nuestras exportaciones agrarias, constituye uno de los pilares económicos más importantes de la provincia de Almería y de otras provincias del sureste español como son Murcia y Alicante, y supone el medio normal de subsistencia de multitud de pequeños propietarios agrarios.

Por todo ello y dada la trascendencia del tema, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas diplomáticas y comerciales se han

llevado a cabo en relación con este asunto durante el presente año?

2. ¿Qué medidas diplomáticas y comerciales piensa poner en práctica el Gobierno a partir de este momento para evitar que tan importante sector siga soportando inseguridad y discrecionalidad en la presente campaña y en las que la sigan?

3. ¿Es consciente el Gobierno de la importancia y la influencia negativa que tiene en este sector el retraso de sólo unos días en la apertura de la frontera francesa a nuestras exportaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—**Juan José Pérez Dobón.**

184/006361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), Emilio Olabarria Muñoz, Diputado por Vizcaya, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno y más concretamente al Ministro de Justicia, las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

Ante la necesidad de adaptar nuestro sistema de Derecho Internacional en lo tocante a los conflictos de Leyes internas e internacionales a la realidad constitucional y a las nuevas corrientes doctrinales y del Derecho comparado, ¿piensa el Gobierno propiciar una reforma de los artículos 8 al 16 del Título Preliminar del Código Civil? ¿Cuándo piensa hacerlo? ¿Existen previsiones de creación de una Comisión Especial encaminada a elaborar un proyecto de reforma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1987.—**Emilio Olabarria Muñoz.**

184/006362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los ar-

títulos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno sobre «condiciones de compra de los aviones F-18», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse.

Fuentes del Ministerio de Defensa han dado a conocer que los defectos de funcionamiento en el sistema de combustión, que podrían originar ciertos accidentes e incendios en los F-18 adquiridos por España, se van a corregir en Zaragoza.

Las mismas fuentes aseguran que la compra se ha hecho en unas condiciones idóneas y que los problemas detectados en los aviones canadienses iban a servir para subsanar los defectos de los aviones españoles.

Por todo ello, el Diputado que suscribe solicita al Gobierno la respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué condiciones se ha realizado la compra?
2. ¿En qué medida, con qué metodología y con qué sistemas de control se van a subsanar los defectos detectados en dichos aparatos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

184/006363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, del Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al Gobierno sobre «verificación de las certificaciones de los materiales para su conformidad con las normas correspondientes en la construcción de los F-18 comprados por España», a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Los aviones adquiridos por España a la empresa norteamericana Mac-Donnell Douglas están sufriendo modificaciones técnicas en sus sistemas de combustión, con el fin de reemplazar elementos que se encuentran en mal estado. Asimismo, se han confirmado al parecer en los aviones canadienses fatigas metálicas precoces en los componentes de los compresores en los motores.

Por todo ello, el Diputado que suscribe solicita al Gobierno la respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se han verificado las certificaciones de los materiales de dichos componentes y elementos para su conformidad con las normas MIL o sus análogas correspondientes?
2. ¿Va a pedir el Gobierno español alguna responsabilidad a la empresa constructora?

3. ¿Se va a solicitar nueva revisión de los motores o la cancelación de algunas firmas suministradoras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1987.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

CONTESTACIONES

184/004877

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Juan Angel del Rey Castellanos, sobre concesión de autorizaciones a propietarios de fincas para la explotación de pozos, sin haberse efectuado el estudio hidrogeológico y medidas a tomar para asegurar el abastecimiento de agua a diversos pueblos de la provincia de Ciudad Real, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. En relación con la primera pregunta, en sesión informativa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, celebrada el 5 de marzo de 1986, con asistencia del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, se informó sobre las extracciones de aguas subterráneas en la zona de Montiel. Nos remitimos para comodidad del señor Diputado al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 87.

En cuanto al abastecimiento de agua a los Municipios referidos por su señoría, la competencia en dicha materia ha sido transferida a la Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004934

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre deudas de los Ayuntamientos a la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las deudas contraídas por las Corporaciones Locales con la Seguridad Social ascienden a la cantidad de 6.422.657.666 pesetas, según datos a 30-6-87.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004935

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don José Ignacio Llorens Torres, sobre importe actual de las deudas de las Empresas Públicas a la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las deudas contraídas por Empresas Públicas con la Seguridad Social ascienden a 4.466.505.359 pesetas, según datos a 30 de junio de 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de Asesores del Gobierno en la actualidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta de S. S. requiere primero un análisis en su formulación de lo que pueda entenderse por asesores del Gobierno, atendiendo a la exacta naturaleza que objetivamente constituyen las misiones y funciones de tales órganos.

El Real Decreto-ley 22/1977 y Decretos 1692/1977 y 2761/1977 no tenían una regulación clara y completa, sino parcial, del personal de asesoramiento al Presidente del Gobierno, Vicepresidente y Ministros.

El Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, y su desarrollo en los Reales Decretos 3773/1982 y 3775/1982, de 22 de diciembre, determinan la estructura y naturaleza de los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, Ministros y Secretarios de Estado. Su organización y régimen de personal se fijaron por dos Acuerdos de Consejo de Ministros de fecha 22 de diciembre de 1982.

El contenido de la regulación jurídica y Acuerdos sobre los Gabinetes, tanto del Gabinete de la Presidencia del Go-

bierno, como de los Gabinetes de los Ministros y Secretarios de Estado puntualiza en cuanto a jerarquía: que el Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno tiene rango de Subsecretario (artículo 2.º del Real Decreto 3773/82, de 22 de diciembre); que los Directores de los Gabinetes de los Ministros tendrán rango de Director General (artículo 2.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre); y que los Directores de los Gabinetes de los Secretarios de Estado han de ser nombrados y separados por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Secretario de Estado a propuesta del Ministro respectivo (artículo 3.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre).

En cuanto a retribuciones: que habrán de proveerse, dentro de las consignaciones presupuestarias (artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley 22/82, de 7 de diciembre).

En cuanto a personal adscrito a dichos gabinetes: que puede proveerse también dentro de las consignaciones presupuestarias, por funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas, que quedarán en la situación de excedencia especial (artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-ley 22/82); por funcionarios de carrera del propio Departamento en servicio activo, o de otros departamentos en la situación que reglamentariamente corresponda (artículo 6.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre); y por personal no funcionario nombrado con el carácter de funcionario de empleo eventual, produciéndose, en todo caso, el cese de la situación, destino o nombramiento eventual al advenir, para el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el fin de las funciones del Presidente del Gobierno (artículo 3.º del Real Decreto-ley), y para los restantes Gabinetes, al advenir el cese del Ministro o Secretario de Estado respectivo (artículo 6.º del Real Decreto-ley y artículos 5.º y 7.º del Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre).

En cuanto a las funciones que les son atribuidas: se delimitan en el artículo 1.º del Real Decreto 3773/82, de 22 de diciembre, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, en cuanto órgano de asistencia política y técnica del Presidente y Vicepresidente del Gobierno.

Al desarrollarse el nuevo sistema retributivo derivado de la ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los Catálogos de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de los distintos Departamentos Ministeriales, se estudiaron y reflejaron los puestos de Asesores que debían figurar dotados en los mismos y esto ha dado lugar a la total claridad de la estructura de este personal.

Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, cuyo rango es de Subsecretario, dependen el Subdirector del Gabinete con rango de Director General (cargo vacante en la actualidad) y el Secretario del Gabinete, con rango de Subdirector General.

El Gabinete se estructura en los siguientes Departamentos, cuyos respectivos Directores tienen rango de Director General (uno de estos cargos está vacante en la actualidad):

- Departamento de Asuntos Institucionales.
- Departamento de Economía.
- Departamento de Asuntos Sociolaborales.

- Departamento Internacional.
- Departamento de Educación y Cultura.
- Departamento de Análisis.
- Grupo de Expertos en Defensa y Seguridad.

Del Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno dependen directamente además un Servicio de Programación y un Servicio de Comunicación con los Ciudadanos, a cuyo frente se encuentran sendos Subdirectores Generales.

En el Gabinete de la Presidencia del Gobierno trabajan en la actualidad 47 Vocales Asesores y Consejeros Técnicos, más el personal de apoyo administrativo, cifrado en 82 personas. El 70 por ciento de estos puestos está cubierto por funcionarios de carrera.

En los Gabinetes de Ministros y Secretarios de Estado hay dotación de 92 puestos de trabajo para asesores ejecutivos, de los que 22 están vacantes y 35 son ocupados por funcionarios.

El desglose por cada uno de los departamentos ministeriales es el siguiente:

Ministerio de Asuntos Exteriores

- Gabinete del Ministro: 5.
- Gabinete del Secretario de Estado para las Comunicaciones Europeas: 2.
- Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica: 2.
- 7 funcionarios y 2 eventuales.

Ministerio de Justicia

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios y 3 eventuales.

Ministerio de Defensa

- Gabinete del Ministro: 5.
- 4 funcionarios y 1 eventual.
- Gabinete del Secretario de Estado de Defensa: 2.
- Actualmente vacantes.

Ministerio de Economía y Hacienda

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios y 3 actualmente vacantes.
- Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda: 2.
- Actualmente vacantes.
- Gabinete del Secretario de Estado de Economía y Planificación: 2.
- 2 funcionarios.
- Gabinete del Secretario de Estado de Comercio: 2.
- 2 funcionarios.

Ministerio del Interior

- Gabinete del Ministro: 5.
- 3 eventuales y 2 actualmente vacantes.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

- Gabinete del Ministro: 5.
- 1 funcionario, 3 eventuales y 1 actualmente vacante.

Ministerio de Educación y Ciencia

- Gabinete del Ministro: 5.
- Secretaría de Estado de Universidades e Investigación: 2.
- 3 funcionarios y 4 eventuales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Gabinete del Ministro: 5.
- 3 eventuales y 2 actualmente vacantes.

Ministerio de Industria y Energía

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios, 2 eventuales y 1 actualmente vacante.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- Gabinete del Ministro: 5.
- 1 funcionario, 2 eventuales y 2 actualmente vacantes.

Ministerio de Administraciones Públicas

- Gabinete del Ministro: 5.
- Gabinete de la Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas: 2.
- 2 funcionarios, 4 eventuales y 1 actualmente vacante.

Ministerio de Cultura

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios y 3 actualmente vacantes.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

- Gabinete del Ministro: 5.
- 1 funcionario, 2 eventuales y 2 actualmente vacantes.

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios y 3 eventuales.
- Gabinete del Portavoz del Gobierno: 2.
- 1 eventual y 1 actualmente vacante.

Ministerio de Sanidad y Consumo

- Gabinete del Ministro: 5.
- 2 funcionarios y 3 eventuales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/005354

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno de construir la Circunvalación de Torrevieja (Alicante) por la N-332, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente de Información Pública y definitiva del Proyecto de la Variante de Torrevieja, con presupuesto de 977,2 millones de pesetas, fue aprobado el 6 de marzo de 1987.

La aprobación imponía el cumplimiento de una serie de prescripciones, al objeto de adaptar el proyecto al Plan General de Ordenación Urbana, que actualmente se está realizando, estando prevista su terminación en el plazo de un mes, momento en que se conocerá si el cumplimiento de las mismas supone una ampliación de las expropiaciones contenidas en el proyecto aprobado. En esa fecha se solicitará la declaración de urgencia del expediente expropiatorio, previéndose la Orden de Contratación a finales de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005457

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado en que se encuentran las obras de la Autovía Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de la Autovía Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María no han sido adjudicadas, encontrándose el proyecto en redacción, por un importe estimado de 1.200 millones de pesetas.

La obra que se estaba ejecutando en la fecha indicada por su señoría y a la que se refería la información dada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, era el enlace de la CN-IV en la C-440, en el p.k. 640,5 de la CN-IV. Esta obra sufrió una paralización a instancias del Ayuntamiento de Jerez. Una vez resueltos los problemas con dicho Ayuntamiento, se aceleró al máximo su realización a efectos de su entrada en servicio, teniendo en cuenta el aumento de tráfico que se produce en esta carretera en época estival. Así pues, la obra está actualmente en servicio aunque quedan algunos remates.

En cuanto a la Autovía Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María, se prevé su inicio en 1988 con terminación en 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005458

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causas del retraso en la ejecución de las obras de construcción del Puerto del Bajo de la Cabezueta (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe ningún gravísimo retraso, puesto que en el plan de obras que se aprobó inicialmente y que sigue vigente, se determinaba que a final de septiembre de 1987 debería haberse certificado un total de 895 millones de pesetas. En realidad, a dicha fecha, se han certificado un total de unos 970 millones, es decir, 75 millones más de lo previsto, con un adelanto aproximado de un mes.

No obstante, al adoptar las máximas garantías ante la posibilidad de que al realizar los dragados se produjesen daños a restos arqueológicos o a pecios de valor histórico, se han debido hacer detalladas campañas de reconocimiento de fondos, como consecuencia de los cuales hubo de cambiarse el sistema inicialmente previsto para su ejecución, así como modificar parte de la planta de la zona a dragar. Para que estas circunstancias, así como las derivadas de las divergencias que se mantienen con el Ayuntamiento de Puerto Real sobre competencias sobre la zona de servicio del Puerto, que en resumen han sido las que han determinado la necesidad de utilizar los mecanismos establecidos en el artículo 180-2, no demoraran los ritmos de la obra, fue necesario establecer un sistema distinto de trabajo, que ha conseguido que las obras mantuviesen el ritmo previsto hasta el pasado día 15 de septiembre, que es cuando puede decirse que se han paralizado las obras, pero no antes como parece deducirse de la pregunta.

Como consecuencia de todo lo anterior se ha autorizado al puerto la redacción de un proyecto modificado en el que se recojan todas estas incidencias.

La finalización de las obras está prevista para unos cuatro meses más tarde que el plazo inicial, siempre que no se planteen impedimentos legales que obliguen a nuevas demoras, no previstas actualmente, prórroga derivada del mayor coste del proyecto modificado.

La declaración de Interés Público a los efectos de lo establecido en el artículo 180-2 de la Ley del Suelo, todavía

no se ha producido. Es de esperar que se produzca en un breve plazo dado lo avanzado de los trámites.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005462

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre viabilidad técnica y conveniencia económica y social de los Pantanos de Vidrieros y Besande, situados en la cabecera del Río Carrión, tengo la honra de enviar a V. E. a la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se han redactado sendos proyectos relativos a Vidrieros y túnel de Besande, en los que se realizan los estudios pertinentes que confirman la viabilidad técnica, económica y social de dichos proyectos. La construcción se considera en un principio beneficiosa, dado que mejorará notablemente el regadío actual de una superficie aproximada de 50 hectáreas. En cualquier caso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo realizará, en su momento, las valoraciones globales que permitan la toma de decisión definitiva.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005465

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre medidas a adoptar para evitar la peligrosidad por las obras realizadas en la Autovía Madrid-Zaragoza, tengo la hon-

ra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo discrepa de la opinión manifestada en la pregunta de su señoría, sobre la señalización y otro tipo de precauciones en las obras de la Autovía Madrid-Zaragoza.

La señalización existente en las obras actualmente en ejecución es la adecuada a la naturaleza de las mismas y se ajusta a la normativa vigente, estando dispuesta de acuerdo con la experiencia que la práctica habitual ha sancionado.

El expresado Departamento ha mantenido y mantiene una preocupación constante en relación con la señalización de obras, máxime teniendo en cuenta que la ejecución del Plan General de Carreteras requiere un especial cuidado en estas materias. Fruto de esta preocupación es la Orden Ministerial 21608, de 31 de agosto de 1987, de "Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado" —"B. O. E." número 224, de 18 de septiembre de 1987—, que actualiza y moderniza la normativa vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005677

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aviones que tiene el Gobierno para el transporte de altas personalidades y planes que existen para su sustitución, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Número de aviones: Siete.

Tipo y modelo: Cuatro Mystère Falcon 20, dos Douglas DC-8-52 y un Mystère Falcon 50.

Fecha de fabricación, fecha de alta en E. A., capacidades y autonomía:

	Fabricación	Alta	Capacidad	Autonomía
Falcon 20				
T.11-1	Diciembre 71	Diciembre 71	7 pasajeros	3 h. 45'
T.11-2	Febrero 71	Febrero 71	10 pasajeros	3 h. 45'
T.11-3	Junio 71	Junio 71	8 pasajeros	3 h. 45'
T.11-4	Octubre 75	Octubre 75	8 pasajeros	3 h. 45'

	Fabricación	Alta	Capacidad	Autonomía
DC-8				
T-15-1	Abril 66	Julio 78	100 pasajeros	Entre 8 h. 30' y 10 h. 15', depende del peso.
T-15-2	Abril 63	Febrero 80	100 pasajeros	
Falcon 50				
T.16-1	Enero 83	Enero 83	9 pasajeros	7 h. 30'

2. Sí.

3. Se estudiarán en su día los siguientes modelos:

Falcon 20, Falcon 900, Boeing 727, DC-10, Boeing 747, Air Bus, Boeing 707.

En la actualidad ya está decidida la compra de:

— Un Falcon 900, que se entregará al E. A. en el primer trimestre de 1988 y es un avión nuevo.

— Un Falcon 20 nuevo.

Ambos aviones sustituirán a dos Falcon 20.

— Dos Boeing 707, que para sustituir a los dos DC-8-52 se entregarán en el primer trimestre de 1988 y son aviones modernizados.

Las razones no económicas más importantes que justifican su compra son las siguientes:

— Capacidad transcontinental.

— Polivalencia de los aviones referida a:

— Transporte de personalidades.

— Capacidad de reabastecimiento en vuelo.

— Transporte logístico de carga y pasajeros.

— Puesto de mando aéreo alternativo.

— Muy alto índice de seguridad en vuelo.

— Ser utilizado por numerosos países para el traslado de personalidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005678

En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, sobre medidas para proteger los centros de control aéreo contra las inclemencias y agentes atmosféricos, tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los edificios, centros y torres de control existentes en nuestro país están todos protegidos según las normas y regulaciones que en esta materia están actualmente en vigor.

A los equipos e instalaciones radioeléctricas que están alojados en dichos edificios, se les protege siguiendo las recomendaciones que en dicha materia dicten los diferentes fabricantes.

No obstante, se están haciendo los estudios globales de las medidas de protección que complementen las actuales y subsanen las disfunciones, si las hubiera, edificio-sistema radioeléctrico.

2. Como ya se ha dicho en la primera pregunta, tanto la torre de control, así como sus instalaciones están protegidas como antes se ha explicado. La torre de control cuenta con las protecciones de puesta a tierra y demás medidas habituales en este tipo de construcciones y las instalaciones están siguiendo las recomendaciones y normas de los respectivos fabricantes.

3. La solución al problema de la inundación del Centro de Control del Aeropuerto de Barcelona está en marcha desde el pasado 4-6-87, fecha en la que salió a concurso el proyecto en que se contemplan las obras necesarias. Dicho expediente que ya está adjudicado, se encuentra en fase de tramitación de la firma del contrato.

4. No estando de acuerdo con la calificación que el señor Diputado hace, las soluciones pasan, como ya se ha dicho, por un estudio riguroso de las medidas de protección actuales y su adecuación a las últimas técnicas en esta materia.

El coste se conocerá una vez finalizados los estudios en marcha.

1. Centros de Control y comunicaciones tierra/aire.

2. Ayudas a la navegación.

3. Radares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/005680

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto don Manuel García Fonseca, sobre situación por la que atraviesa la Residencia Mixta de Pensiones de Pumarín (Gijón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Consideraciones generales.

a) Dimensiones y ubicación.

La Residencia Mixta de Gijón responde a un antiguo proyecto, elaborado de acuerdo con criterios de capacidad y estructura totalmente superados, cuya ejecución estaba prácticamente ultimada en 1982, de tal forma que, al finalizar el ejercicio, se habían invertido en esta obra 550 millones de pesetas, aproximadamente.

Es de advertir que los criterios actuales en materia de construcción de estos establecimientos apuntan hacia modelos con una menor capacidad, para facilitar las relaciones entre los usuarios, procurando la ubicación de estos centros dentro de cascos urbanos en zonas y solares que permitan la instalación de zonas verdes y ajardinadas.

b) Las Residencias Mixtas de la Tercera Edad ofrecen plaza para dos tipos de usuarios: personas que se valen por sí mismas para las actividades de la vida diaria y personas en situación de dependencia, que precisan de la ayuda de terceros para la realización de dichas actividades.

La proporción de cada tipo de plazas es de 2,5 plazas y válidos por cada tres asistidas.

Conviene tener en cuenta que el Estatuto Básico de los Centros para la Tercera Edad establece, entre los requisitos para el ingreso de beneficiarios, el no "padecer enfermedad crónica en estado terminal" ni "enfermedad clínica que requiera atención imprescindible en centros hospitalarios".

Tomando en consideración la norma anterior y el tiempo transcurrido desde la apertura del centro que se comenta, se puede deducir que ha sido muy reducido el número de usuarios que han empeorado en su estado de salud desde su ingreso en la Residencia.

2.º Cuestiones concretas planteadas en la pregunta.

2.1. ¿Por qué se no encuentra funcionando al cien por cien de su capacidad la Residencia Mixta de Gijón?

Las Residencias Asistidas y Mixtas, por el volumen de sus plazas, se ponen en funcionamiento en forma gradual. Si todos los módulos iniciaran su actividad simultáneamente, el nivel de atención al residente de nuevo ingreso no sería el requerido por el mismo en un momento en que más necesita atención para adaptarse a los nuevos condicionantes espaciales y de convivencia. Ello contribuiría, además, a acentuar la desorientación de los usuarios, impidiendo su adaptación al centro.

Por otra parte, conviene destacar que el personal laboral seleccionado se ha incorporado a sus puestos de trabajo en la medida en que se van abriendo los módulos, con el fin de evitar que los recursos humanos estén ociosos, y que los costos sociales experimenten un innecesario encarecimiento.

Finalmente, hay que constatar que se ha producido una gestión poco eficaz por parte de la Dirección del Centro, lo que ha exigido la remoción del titular de la misma.

2.2. Atemperar los ingresos de residentes de acuerdo con la incorporación de personal.

Como se ha dicho anteriormente, la entrada en funcionamiento de nuevos módulos va acompañada de la incorporación del personal laboral preciso para atenderlos. En ningún caso se ha puesto en marcha un módulo sin haber contado antes con el personal necesario para hacer frente al incremento de trabajo.

2.3. Criterios de elaboración de plantillas tipos.

La experiencia acumulada a lo largo de los años ha permitido fijar unas plantillas tipo de personal ajustadas a las necesidades de los usuarios de los centros.

Estas plantillas han sido revisadas en función de las jornadas anuales de trabajo y del resto de los condicionantes laborales exigidos en los sucesivos convenios colectivos de personal laboral del INSERSO.

En este momento se está procediendo a realizar un estudio en profundidad de las necesidades de personal de los centros para la aprobación de un nuevo modelo de plantilla orgánica de cada tipo de establecimiento del INSERSO.

2.4. Participación del Comité de Empresa y Sindicatos en la elaboración de plantillas y organización del centro.

El artículo 3 del Tercer Convenio Colectivo del Personal Laboral del INSERSO actualmente en vigor establece: "Conforme a la legislación vigente, la organización del trabajo es facultad exclusiva del INSERSO y su aplicación práctica corresponde a los titulares de las Jefaturas de las distintas Unidades Orgánicas de los ámbitos administrativos y centros afectados por el presente Convenio, sin perjuicio de los derechos y facultades de audiencia e información reconocidos a los trabajadores en los artículos 40, 41 y 64.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores".

No obstante, en la elaboración de las actuales plantillas tipo se ha contado con la audiencia e información de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del Convenio Colectivo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/003681

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre nombramientos por libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación facilitada por el citado Departamento, cuyo contenido se transcribe:

«La afirmación inicial que precede a las preguntas del señor Diputado contiene una imputación gravemente injuriosa para el Ministerio de Educación y Ciencia, al atribuirle, sin prueba o demostración alguna, propósitos inaceptables. Tal imputación parece reposar, tan sólo, en la simplista presunción de que el sistema de libre designación es sinónimo de politización de la Administración y control político de los puestos profesionales. Y parece presuponer que los funcionarios nombrados por este sistema lo han sido para agradecerles su afinidad política con las autoridades ministeriales.

Aunque la inmensa mayoría de los puestos de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia, como bien sabe el señor Diputado, han sido convocados por concurso, el procedimiento de libre designación es completamente legal, y es utilizado en todas, o casi todas, las Administraciones Públicas, para comprobar la adecuación entre las características y las capacidades técnicas de los funcionarios y las descripciones o perfiles de los puestos a cubrir.

Y, desde luego, entre esas características y capacidades a considerar nunca han figurado las afinidades políticas de los funcionarios, como maliciosamente parece sugerir la pregunta. En su mayoría, los nombramientos mediante libre designación recayeron en altos funcionarios de considerable antigüedad en el Ministerio, muy frecuentemente promovidos a los niveles anteriores o análogos de la Administración educativa por anteriores gobiernos; funcionarios que han desempeñado tan satisfactoriamente su trabajo profesional con esta Administración como con otras y a quienes no puede negarse su legítimo derecho a la promoción en la carrera administrativa. Como el señor Diputado podrá comprobar por el cuadro adjunto, una gran parte de ellos desempeñaba ya altas responsabilidades en el Ministerio de Educación y Ciencia con equipos directivos anteriores, por lo que la preocupación

del señor Diputado, referida a la consolidación de niveles superiores por pretendidos clientes políticos, carece de fundamento.

La experiencia de estos funcionarios en distintas áreas de gestión, su participación en equipos de trabajo constituidos desde antiguo, el conocimiento que se tiene de ellos y de sus capacidades técnicas y méritos profesionales, son los únicos criterios que se han tenido en cuenta para su asignación a puestos de trabajo distintos de los que tenían. En ningún supuesto se les ha preguntado por sus afinidades políticas, que, presumiblemente, en numerosísimas ocasiones no coincidirían con las del actual equipo directivo del Ministerio de Educación y Ciencia. Resulta, pues, sumamente ofensivo para los funcionarios promovidos a estos puestos la presunción de que su promoción sea debida al favor político y no a sus méritos. Quizás un conocimiento directo del excelente elenco de altos funcionarios del citado Departamento —incluyendo a todos aquellos a los que se refiere la pregunta— pudiera contribuir, mejor que ningún otro argumento, a disipar los temores del señor Diputado.

Finalmente, por los que respecta a la segunda pregunta, y dejando de lado la fina ironía del señor Diputado, debe señalársele que la convocatoria por concurso de ese puesto al que alude se debió a las especiales características gerenciales, comerciales y mercantiles de la plaza vacante que se trataba de cubrir, que requería su provisión por un profesional no existente en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Por lo demás, la segunda parte de esta última pregunta, parece estar mal formulada. En efecto, parece reflejar la idea de que al convocar el concurso de méritos se estaba pensando en un funcionario determinado. Ello no era así. Al contrario, dado que ninguno de los aspirantes pareció reunir los requisitos precisos, el puesto fue declarado desierto.

Las autoridades ministeriales tienen la conciencia tranquila acerca de su política de nombramientos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gomez**.

ANEXO

Distribución de los nombramientos por libre designación realizados en 1986 y 1987 agrupados en razón del nivel que desempeñaban los funcionarios antes de ocupar los niveles 25 al 30 ambos inclusive

1986

Niveles Asignados	Niveles anteriores							Docentes		Total
	30	29	28	27	26	25	24	A	B	
30	10	2	5	—	2	—	—	5	—	24
29	—	—	2	—	1	2	—	1	—	6
28	—	—	4	—	9	—	2	2	—	17
27	—	—	—	—	1	—	—	2	—	3
26	—	—	—	—	8	—	57	2	4	71
25	—	—	—	—	3	—	5	8	12	28

1987

Niveles Asignados	Niveles anteriores							Docentes		Total
	30	29	28	27	26	25	24	A	B	
30	3	—	5	—	—	—	—	5	—	13
29	—	—	3	1	—	—	—	2	—	6
28	1	—	2	—	5	—	—	1	—	9
27	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
26	—	—	—	—	11	—	24	3	1	39
25	—	—	—	—	—	—	1	2	2	5

184/005682

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno de extender a Castilla y León el sistema del Plan de Empleo rural, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Plan de Empleo Rural es, junto con el subsidio por desempleo para los trabajadores eventuales agrarios, uno de los instrumentos que configuran el sistema de protección del citado colectivo, puesto en marcha a partir de 1984 y que vino a sustituir al antiguo empleo comunitario.

La delimitación a Andalucía y Extremadura del ámbi-

to de aplicación del mencionado sistema de protección por desempleo se ha realizado en base a los criterios establecidos en la normativa al respecto (Real Decreto 3237/83, de 28 de diciembre, y Real Decreto 2298/84, de 26 de diciembre) y se justifica en la consideración de que ambas Comunidades Autónomas presentan una situación especial en lo que se refiere al desempleo agrario y, por tanto, precisan una actuación diferenciada y específica, con objeto de corregir los desequilibrios existentes.

2. Como puede observarse en los cuadros que se adjuntan las tasas de paro, tanto total como agrario, en Castilla-León, se sitúan por debajo de las alcanzadas en las dos Comunidades Autónomas en que se aplica el Plan de Empleo Rural y son, asimismo inferiores, a las tasas a nivel nacional.

Por otra parte, la proporción de parados agrarios dentro de la población ocupada asalariada del mismo sector

184/003683

es, también, sensiblemente inferior en Castilla-León. A este respecto, hay que tener en cuenta que la inmensa mayoría de parados agrarios son trabajadores eventuales por cuenta ajena.

3. La situación de los trabajadores del medio rural es objeto de atención específica en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), en el que existe un programa de Formación Ocupacional en el ámbito rural, con el objetivo de cualificar o reconvertir profesionalmente a dichos trabajadores. Los alumnos asistentes a los cursos reciben una beca individual de 525 pesetas por día lectivo en el caso de que sean parados menores de 25 años y del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional si son mayores de dicha edad y llevan inscritos más de un año como desempleados en la correspondiente Oficina de empleo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

POBLACION OCUPADA ASALARIADA Y PARO EN EL SECTOR AGRARIO

(Datos al segundo trimestre de 1987)
(Cifras en miles)

Sector Agrario

	Ocupados asalariados	Paro	Peso relativo del paro s/ocupación asalariada (%)
Andalucía	190,0	170,0	89,48
Extremadura ...	25,2	17,5	69,45
Castilla-León ...	29,5	10,8	36,62
Total	525,9	252,3	47,98

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

TASAS DE PARO TOTAL Y AGRARIO
(Datos al segundo trimestre de 1987)

Tasas de paro

	Total	Agrario
Andalucía	30,83	35,44
Extremadura	25,67	17,61
Castilla-León	17,39	5,01
Total nacional	20,58	12,78

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre cuantía de la compensación anual para 1986, 1987 y 1988 de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) a la Comunidad Autónoma Uniprovincial del Principado de Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por así establecerlo la Ley 15/87, reglamentariamente se deberá efectuar la distribución por Municipios y Provincias, de la tercera parte del importe de la participación compensatoria correspondiente a 1986, la cual ascendió a 26.856 millones de pesetas y la correspondiente a 1987, que indicativamente podemos decir que ascenderá a una cifra del orden de 31.000 millones de pesetas.

El desarrollo reglamentario de la Ley determinará la base sobre la que se apliquen los porcentajes legalmente establecidos, previa delimitación de los ingresos brutos procedentes de la facturación obtenida en cada término Municipal o demarcación Provincial respectivamente, para lo que se están reorganizando en estos momentos los procesos de información y los procedimientos administrativos de la Compañía Telefónica Nacional de España, a fin de que, a partir de 1988, esté en disposición de dar respuesta a esta mutación legal de su sistema impositivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003684

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, sobre funcionamiento del Servicio Filatélico dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telégrafos, desde principios del año en curso, ha abordado una serie de reformas en su normativa de organización y funcionamiento que incide primordialmente en el área de pedidos, su centralización, agrupación de envíos e incluso sobre la vía libre a la remisión de emisiones de sellos aun en caso de no disponer de saldo suficiente. Estas medidas están encaminadas a resolver el problema de acumulación de envíos, retrasos en las series de suscripción y curso normalizado de las series.

Con independencia de estas medidas que ya, a lo largo del presente año, se han venido materializando, la Dirección General de Correos y Telégrafos tiene proyectado para comienzos del próximo año, introducir nuevas mejoras en algunos aspectos relacionados con la posibilidad de realizar los ingresos a través de la cuenta corriente, ampliar las ofertas a grupos o sociedades filatélicas en las diferentes Jefaturas Provinciales con entrega directa de éstos como ya viene haciéndose de forma experimental en algunas de ellas, regulación de productos filatélicos y exposiciones de las mismas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005724

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyecto de desafectar de usos militares las instalaciones enclavadas en su mayor parte entre la costa y la carretera Rota-Chipiona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De las cinco propiedades citadas en el preámbulo de la pregunta, tres mantienen su calificación de propiedades de "interés para la Defensa". Estas son:

- Batería "Duque de Nájera".
- Batería de "Punta Cóndor".
- Campamentos de "La Forestal".

Las dos propiedades restantes, "Antiguo polvorín de Roamartín" y "Antigua batería de Guillén", han sido calificadas de "no interés militar", y por lo tanto podrían ser desafectadas de uso a los fines de la Defensa.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005725

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, don Alvaro Molina Fernández-Miranda, sobre superficie, calidad, ubicación y destino del patrimonio rústico del Estado en Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.º En fecha reciente —27 de octubre pasado— se han iniciado los trabajos de campo que desembocarán en el año 1988 en un primer listado de propiedades rústicas y urbanas del Estado en Andalucía.

2.º El trabajo antes mencionado, dada su extraordinaria complejidad, abarcará los bienes inmuebles de titularidad del Estado, estableciéndose una primera aproximación no comprensiva de su totalidad respecto de sus Organismos Autónomos, quedando fuera en todo caso, los correspondientes a la Administración Autonómica, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

3.º Este trabajo forma parte de los trabajos de realización del Inventario de bienes del Estado que se está realizando a nivel nacional y del que ya se tienen primeros resultados en siete Comunidades Autónomas.

4.º Dado que, como se ha dicho, el correspondiente a Andalucía se acaba de iniciar ahora, y que la información existente con anterioridad es extraordinariamente fragmentaria e insuficiente, no es posible contestar a la pregunta del señor Molina tal y como está formulada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005726

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas que ha adoptado el Gobierno para asegurar que en el plazo más breve posible de la presente campaña se hagan efectivas las ayudas de la Comunidad Económica Europea (CEE) a los agricultores de arroz españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el apartado 2 del artículo 8 bis del Reglamento 1418/76 (modificación establecida por el Reglamento 1907/87) dice textualmente:

"2. El importe de la ayuda se fijará por hectáreas de superficie sembrada y recolectada.

La ayuda sólo se concederá a determinadas variedades de arroz de tipo o perfil 'Indica' que deberá precisarse."

En consecuencia, y dado que la siembra durante la campaña 1987/88 se efectúa hacia el mes de marzo de

1988 y la recolección en el otoño del mismo año, y la ayuda se establece para variedades aún no determinadas por la Comunidad, con tiempo suficiente se dispondrá de la Reglamentación Comunitaria completa y consecuentemente se darán las normas de desarrollo de las mismas, que no podrán ser de aplicación hasta cumplida la recolección del año 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005889

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Adriano Marqués de Magallanes, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razón por la que el término municipal de Redondela (Pontevedra) no tiene acceso al teléfono 091, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La promulgación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en sus artículos 11 y 12, las funciones de los Cuerpos policiales y las bases necesarias para conseguir la racional utilización y distribución de los efectivos.

Ello ha dado lugar a que los servicios correspondientes de la Dirección General de la Policía inicien una serie de estudios que permitirán establecer los criterios adecuados para facilitar la consecución de los objetivos previstos en la citada Ley Orgánica, incluyendo los mecanismos correctores necesarios para conseguir una sincronía operativa y evitar concurrencias y duplicidades.

Desde la óptica de competencias y operativa policial, la situación concreta de la localidad de Redondela está ya siendo tenida en consideración en estos estudios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005890

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre equiparación de remuneraciones de personal civil y militar, que desem-

peñe puestos de igual nivel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Previo a su aprobación por el Gobierno, se están llevando a cabo en el Ministerio de Defensa, los estudios necesarios para la definición de un régimen retributivo del personal militar con el que se consiga recuperar el nivel de homologación con el personal de las Administraciones Públicas y a la vez se respeten las peculiaridades de la carrera militar.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005923

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre previsiones del Gobierno para resolver el problema de la inexistencia de Convenios de Seguridad Social con la República de Venezuela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

a) Efectivamente, en la actualidad no existe un Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, que pudiera resolver los problemas que señala.

No obstante, se está negociando —en la ciudad de Caracas— el texto de un posible Convenio de Seguridad Social entre ambos países, y respecto del cual la posición española tiene como objetivo fundamental solucionar los problemas de las pensiones de los españoles residentes en Venezuela, aunque tal finalidad pueda llevar a la suscripción de un Convenio que no abonase la totalidad de la acción protectora que suele incluirse, por lo general, en la mayoría de los Convenios de Seguridad Social.

b) En el supuesto de falta de Convenio, y por lo que se refiere a españoles que, habiendo residido en Venezuela, pasen a residir posteriormente en España, en el caso de que con las cotizaciones computables no alcancen pensiones en el Sistema de la Seguridad Social, podrán, si reúnen los demás requisitos exigidos, solicitar las actuales prestaciones asistenciales.

c) Por otra parte, en el Plan de Acción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1987-1990), está previsto el establecimiento —a través de las disposiciones oportunas— de un nivel no contributivo de Seguridad Social para aquellas personas fuera del nivel contributivo o que no alcanzan la protección del mismo, mediante el cual se podrán solucionar los casos planteados en la pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005924

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre instrumentos jurídicos y control sanitario de la importación de animales de raza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La importación de vacas se efectuó en base a los condicionados sanitarios, convenidos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Autoridades competentes de los Estados Unidos de América y con el conocimiento de los Servicios responsables en la materia de la Comunidad Autónoma Canaria.

Los documentos acreditativos del cumplimiento de tales condiciones, acompañaron a los animales a su llegada, pudiéndose comprobar que eran totalmente correctos. Dichos animales fueron confinados en una explotación propuesta al efecto por el importador y previamente considerada apta, por los Servicios de Ganadería de la Comunidad Autónoma, en razón a que permite el mantenimiento cuarentenario de los animales en régimen de aislamiento con otras explotaciones vacunas, circunstancia ésta de capital importancia para evitar contagios al exterior.

Hecho palpable en apoyo de que las medidas sanitarias se han cumplido, es el que los animales positivos a leucosis, se han sacrificado y se siguen realizando nuevos controles como estaba previsto, hasta tanto todos los resultados sean negativos, momento en el cual la explotación será declarada indemne a leucosis. El porcentaje de animales afectados por tal enfermedad no supera el 20 por ciento, siendo sólo indemnizables los programas de saneamiento de carácter nacional.

El resto de las bajas producidas, no se ha debido a problemas de orden infeccioso, sino a los trastornos del viaje y al proceso de adaptación de los animales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005925

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático

y Social, don Lorenzo Díaz Aguilar, sobre campaña de protección para evitar la astenopia laboral por uso prolongado de ordenadores en el trabajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La astenopia es un término impreciso que se refiere a cualquier síntoma subjetivo o molestia visual que resulte del uso de los propios ojos.

Los síntomas de astenopia se clasifican en:

1. Visuales (por ejemplo, visión borrosa).
2. Oculares (por ejemplo, ojos cansados, rojos, etc.).
3. Referidos a otros órganos (por ejemplo, dolor de cabeza).
4. Funcionales.

No existe acuerdo entre los expertos sobre si los síntomas de tipo 3 y 4 pueden ser referidos al uso de pantallas mono o policromáticas de exposición visual.

Con respecto a los síntomas visuales y oculares englobados dentro del término astenopia son de importancia menor y transitorios, y eso en el caso de los individuos que pasan su jornada laboral ante dichas pantallas.

En cualquier caso y en relación con la pregunta del señor Diputado, que se refiere al uso de las pantallas de exposición visual de datos por parte de los niños, están homologadas por el Ministerio de Industria y Energía teniendo en cuenta la mejor protección de la salud de los usuarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre posible inclusión de la enfermedad ocular astenopia laboral por el uso prolongado de pantallas de ordenadores entre las llamadas «enfermedades profesionales», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el seno de la Comunidad Económica Europea se está preparando una "lista europea de enfermedades profesionales", en cuya elaboración intervienen todos los países comunitarios y, por tanto, España.

Por ello se considera que es preferible acompañar la actualización de la normativa española en materia de enfermedades profesionales a la que vaya produciendo la Comunidad Económica Europea, mejor que adoptar ini-

ciativas en forma unilateral en aquellas materias que ya están siendo objeto de atención específica por los organismos comunitarios competentes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005927

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre regulación del uso prolongado de ordenadores en el trabajo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Comité Europeo de Normalización está preparando una normativa sobre protección de los trabajadores que manejan pantallas de visualización, en cuya elaboración participa nuestro país a través de especialistas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En estas condiciones se considera que cualquier iniciativa sobre esta materia, tomada en España de forma unilateral, sería poco conveniente, y que es preferible acompañar nuestra legislación a la comunitaria en aquellas materias que ya son objeto de atención específica dentro de la actividad normativa de los organismos comunitarios correspondientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005928

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para subsanar las deficiencias en el edificio de los nuevos Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, costo del edificio y de las obras de reparación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Los equipos técnicos del Ministerio de Justicia han visitado el edificio de Juzgados de Las Palmas, tomando los datos precisos para hacer las correcciones ne-

cesarias encaminadas a arreglar las deficiencias del edificio de los nuevos Juzgados de Las Palmas.

El estudio que se está llevando a efecto abarca todos los desperfectos técnicos detectados y las disfuncionalidades aparecidas desde la puesta en funcionamiento del edificio.

2.º El coste total del edificio es de 600 millones de pesetas, incluidos amueblamientos, y el de reformas se calcula en 20 millones.

3.º a) El Ministerio de Justicia ha realizado las siguientes actuaciones con objeto de mejorar la Administración de Justicia en la provincia de Las Palmas:

— Construcción de los nuevos edificios de Juzgados de Las Palmas, Telde y Santa María de Guía.

— Obras de mejora en la Audiencia Territorial de Las Palmas, así como en los edificios judiciales de Puerto del Rosario y Arrecife.

— Adecuación de locales como edificio judicial en San Bartolomé de Tirajana.

— Información de los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3 y 4 de Las Palmas.

— Creación y puesta en funcionamiento de seis Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, estando pendientes de su puesta en funcionamiento las Magistraturas de Trabajo números 4 y 5 de Las Palmas así como la Sección número 2 de la Audiencia Provincial.

b) Los proyectos que el Ministerio de Justicia tiene en marcha en la provincia antes citada son los siguientes:

— Adaptación de locales para Magistraturas de Trabajo.

— Construcción de edificios judiciales en Puerto Rosario y San Bartolomé de Tirajana. También es intención del Ministerio de Justicia, la rehabilitación y adaptación a nuevas necesidades del edificio de la Audiencia Territorial.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005929

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre posible reordenación y supresión de Comisarias de Policía en el territorio nacional y en concreto la de Viveiro en la comarca de A Mariña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad, establece en sus artículos 11 y 12 las funciones de los cuerpos policiales dependientes del Gobierno de la Nación, y las bases necesarias para conseguir la racional distribución y utilización de los efectivos.

En el Ministerio del Interior se están realizando los estudios oportunos para el desarrollo de tales previsiones, orientadas a establecer una clara delimitación territorial y funcional de competencias entre los Cuerpos Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

La nueva distribución que resulte no producirá ningún vacío, ya que el Estado seguirá prestando sus servicios con independencia de cuál sea el Cuerpo de Seguridad a través del que actúe.

Al no haberse ultimado tales estudios no es posible determinar aún en qué localidades prestará servicio el Cuerpo Nacional de Policía y en cuáles otras lo hará la Guardia Civil.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de la Orden de 10 de junio de 1987, por la que se regulan las capturas de especies pelágicas en el Cantábrico y Noroeste durante la campaña de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Orden Ministerial que regula las capturas de especies pelágicas en el Cantábrico y Noroeste tiene validez para una campaña o año, por lo que viene publicándose regularmente desde la entrada en vigor del Real Decreto que regula la pesa con artes de cerco en el Caladero Nacional, de 28 de noviembre de 1984. Por tanto, está previsto publicar la Orden Ministerial correspondiente al año 1988, con validez para un año o campaña.

Según lo dispuesto en el Real Decreto antes citado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puede establecer las cuotas máximas de capturas por embarcación y día. Para ello el propio Real Decreto establece que las disposiciones correspondientes habrán de ser informadas por el Instituto Español de Oceanografía y se publicarán, oídas las Comunidades Autónomas, las Federaciones de Cofradías de Pescadores, las Organizaciones de Productores y las Centrales Sindicales afectadas.

El borrador de Orden Ministerial para 1988 ha sido distribuido a todos estos Organismos y Entidades para su in-

forme, por lo que la opinión del Sector será ampliamente escuchada y estudiada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005931

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas para evitar la pesca de buques franceses en los caladeros del Mar Cantábrico, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El marco legal que regula la actividad de buques arrastreros pelágicos es el Reglamento (CEE) 3094/86, del Consejo, "por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros", y el Reglamento (CEE) 4031/86 del Consejo, "por el que se fijan, para 1987, determinadas medidas de conservación y de gestión de los recursos de pesca aplicables a los buques que enarbolan pabellón de los Estados miembros, excepto España y Portugal, en aguas dependientes de la soberanía o de la jurisdicción de España". El primero de estos Reglamentos es aplicable a todas las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción de todos los Estados miembros, y el segundo sólo en aguas bajo soberanía y la jurisdicción de España.

Nada se opone, dentro de este marco legal, a que los buques pesqueros franceses faenen al bonito con artes de arrastre pelágicas.

La Administración ha iniciado actuaciones para erradicar el uso de dichos artes en aguas de la soberanía o jurisdicción de España.

En este sentido, la Administración ha elaborado una propuesta de Reglamento, en donde se excluye la autorización para cualquier arte que no sea de anzuelo, de modo que el arrastre pelágico quedaría prohibido. La prohibición entraría en vigor, caso de prosperar la propuesta española, el 1 de octubre de 1988. De este modo, el problema quedaría solucionado en el ámbito de las aguas de jurisdicción española (200 millas).

Por otra parte, la Administración española ha promovido una reforma del Reglamento 3796/81, para incluir al bonito del norte y atún rojo en el régimen de compensaciones financieras por retirada de dichos productos, que permitirá el sostenimiento de precios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, don Juan Antonio Montesinos García, sobre medios de salvamento de que dispone el aeropuerto de Alicante en caso de accidente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El aeropuerto de Alicante está clasificado con Categoría 8 a efectos de Salvamento y Extinción de Incendios, de acuerdo con el Documento 9.137-AN/898, Manual de Servicios de Aeropuertos, parte 1, Salvamento y Extinción de Incendios de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

Esta clasificación se basa en el largo total de los aviones de mayor longitud y anchura máxima del fuselaje que normalmente operan en el Aeropuerto.

Para la categoría 8 se establece una longitud total del avión de 49 a 61 metros exclusive y una anchura máxima del fuselaje de 7 metros.

Según el mencionado Documento y para la categoría 8 se establecen las siguientes cantidades mínimas utilizables de agentes extintores:

- Capacidad de agua: 18.200 litros.
- Régimen de descarga de agente principal: 7.200 l/minuto.
- Agentes complementarios (productos químicos secos): 450 kg.

La dotación actual del aeropuerto de estos agentes extintores es:

- Capacidad de agua: 29.200 litros.
- Régimen de descarga de agente principal: 12.900 l/minuto.
- Agentes complementarios: 585 kg.

Esta dotación supone un incremento notable respecto a lo establecido por la OACI.

Los 29.000 litros de capacidad están distribuidos en 7 vehículos contra incendios: 1 VIR (Vehículo de Intervención Rápida), 2 VPI (Vehículos Primera Intervención) y 4 VPE (Vehículos Principales para Espuma).

Estos vehículos están asistidos en cada instante por un mínimo de dos personas por vehículo.

2. No se tiene intención de traer equipo alguno de otro aeropuerto para el simulacro previsto en el aeropuerto de Alicante, dado que dicho aeropuerto está dotado de los equipos necesarios relacionados con el Salvamento y Extinción de Incendios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005964

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre previsiones del Gobierno para la elaboración de una Ley de Protección Ocular específica para los trabajadores de uso de pantallas de ordenadores, tengo la honra de remitir a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Comité Europeo de Normalización se está preparando una norma sobre protección de los trabajadores que manejan pantallas de visualización, en cuya elaboración participa España a través de la presencia de un especialista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En estas condiciones, se considera que cualquier iniciativa en la materia, tomada por nuestro país en forma unilateral, sería poco conveniente, considerándose preferible, en el marco de una política de trabajo en colaboración con las instituciones europeas, acompañar nuestra legislación a la comunitaria en aquellas materias que ya están siendo objeto de atención específica dentro de la actividad normativa de la Comunidad Económica Europea.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005986

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre empresas que existen en Sevilla y su provincia que transporten mercancías peligrosas, tengo el honor de remitir a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En Sevilla tienen domiciliadas unidades de transporte 49 empresas, que por su naturaleza o por el tipo de unidades registradas en el Registro Especial, pueden dedicarse a este tipo de transporte.

Cabe añadir que cualquier empresa cuyas unidades de transporte sean aptas, es decir, cuyas unidades de transporte cumplan el Anejo B del Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC) o el Anejo B del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), puede, ocasionalmente o en tiempo compartido o temporalmente, transportar mercancías peligrosas.

El Gobierno ha puesto su mayor empeño en la puesta a punto de una normativa que contemplara la ordenación del transporte de la manera más operativa y moderna, afán que ha cristalizado en la reciente Ley del Transporte, donde en su Artículo 35.2 se potencia la función inspectora en el transporte de mercancías peligrosas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961